GLOBAL 2D S.A.S
NIT. 901575149-4

Yopal, 09 de junio de 2026

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CASANARE
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
09 JUN 2026
Hora: 2:40pm N° Folios: 121
Rad N° 1409 Firma:

Licenciada
LINA PAOLA AMAYA BAHAMON
Supervisor contrato No 0273-2026
Indercas
Yopal - Casanare

Referencia: Respuesta a oficio de solicitud de Entrega de correcciones al Informe final de Actividades 1 de 1 del **INDERCAS-MC-0I5-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27**

Por medio del presente oficio me permito hacer entrega de la documentación con los ajustes solicitados según oficio Nº 0535-2026 de fecha 03 de junio de 2026, del informe final de actividades realizadas, de acuerdo al contrato de prestación de servicios No **INDERCAS-MC-0I5-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27**, cuyo objeto es: ***CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.***

1. Se presenta el informe administrativo, financiero y ejecutivo
2. Se presenta la resolución Nº 0104 del 27 de marzo de 2026
3. Se realizaron los ajustes del diligenciamiento de la informacion en su totalidad
4. Se realizaron los ajustes del diligenciamiento de la informacion en su totalidad
5. Se realizaron los ajustes del diligenciamiento de la informacion en su totalidad
6. Se realizaron los ajustes del diligenciamiento de la informacion en su totalidad
7. Se realizaron los ajustes del diligenciamiento de la informacion en su totalidad
8. Se realizaron los ajustes del diligenciamiento de la informacion en su totalidad
9. De acuerdo a las planillas de control por el suministro de entrega de bienes y uniformes, me permito informar que se presenta registro fotográfico, remison y el comprobante de entrada almacen Nº 1192.64.1.20200012, el cual garantiza que fueron entregados según las especificaciones técnicas.
10. Se presenta la póliza de viaje con la relación de beneficiarios

Atentamente,

DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA
Representante Legal
Contratista

Folios: 121

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

Nit 844.003.345-1
100.09.01- 0535

CARTA
FO-A-GDO-01
04-08-2017
Versión 02

Yopal, junio 3 de 2026

Señor
DANIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ IBARRA
Representante Legal
GLOBAL 2D S.A.S
NIT. 901575149-4
Yopal – Casanare

REF. Solicitud de correcciones y observaciones al informe final presentado – Contrato INDERCAS-MC-015-2026 / Contrato No. 0273 de 2026. Radicado de entrada No. 1289 del 28 de mayo de 2026.

Atento saludo:

En atención al oficio remisorio presentado por GLOBAL 2D S.A.S, mediante el cual se allega informe final de actividades correspondiente al Contrato No. 0273 de 2026, cuyo objeto es: "Contratar servicios logísticos y suministro de bienes y pólizas para apoyar al Club de Paratletismo Águilas para participar en el Campeonato Nacional Interligas e Interclubes a realizarse en el lugar y fechas establecidas por la organización", me permito informar que, una vez efectuada la revisión preliminar de la documentación administrativa, financiera, técnica y de los soportes presentados, se evidenciaron observaciones que deben ser aclaradas, corregidas y/o complementadas para continuar con el trámite correspondiente.

En este sentido, se requiere completar y ajustar la documentación frente a los siguientes aspectos:

1. Informe administrativo, financiero y ejecutivo:

De acuerdo con las obligaciones contractuales, dentro de la documentación allegada no se evidencia el informe administrativo, financiero y ejecutivo correspondiente al contrato, documento requerido para verificar el cumplimiento

integral de las actividades ejecutadas, la trazabilidad financiera y el desarrollo administrativo del proceso.

2. Resolución de beneficiarios o participantes:

En los soportes de las obligaciones contractuales se evidencian planillas en las cuales aparece relacionado un integrante que no se encuentra soportado en la resolución aportada. Por lo anterior, no se evidencia el acto administrativo o resolución correspondiente que respalde la inclusión de dicho integrante dentro de los beneficiarios o participantes autorizados.

3. Planillas de control de servicios de alimentación en evento:

Las planillas de control de servicios de alimentación en evento se encuentran incompletas, toda vez que no se evidencian de manera clara las fechas de prestación del servicio, lugar, empresa responsable, ni los datos completos del prestador del servicio.

4. Planillas de control de servicios de alimentación de viaje:

Las planillas de control de servicios de alimentación de viaje se encuentran incompletas, debido a que no se evidencian las fechas en las cuales se prestó el servicio, de conformidad con el acta correspondiente y/o los días establecidos para el evento.

5. Planillas de control de servicios de alimentación de compensación:

Las planillas de control de servicios de alimentación de compensación se encuentran incompletas, teniendo en cuenta que no se evidencian las fechas de prestación del servicio, conforme al acta y/o a los días en que se desarrolló el evento.

6. Planillas de control de servicios de hospedaje:

Las planillas de control de servicios de hospedaje se encuentran incompletas, dado que no se evidencian los datos completos del establecimiento prestador del servicio ni las fechas correspondientes a cada día de hospedaje. Adicionalmente, se observa que las firmas registradas corresponden a nueve días, mientras que en la carta de aceptación se relacionan siete días de servicio, situación que requiere aclaración y soporte documental.

7. Planillas de control de servicios de transporte:

Las planillas de control de servicios de transporte se encuentran incompletas, toda vez que no se evidencian datos relacionados con fechas, lugar, empresa responsable, ni información completa del prestador del servicio.

8. Planillas de control de servicios de hidratación, si aplica:

En las planillas de control de servicios de hidratación no se evidencian de manera clara las fechas en que se prestó el servicio. Asimismo, no se identifica si la firma registrada corresponde a dos servicios prestados o si debe existir una firma independiente por cada servicio.

9. Planillas de bienes y uniformes:

De acuerdo con las obligaciones contractuales, no se evidencian las planillas de entrega de bienes y uniformes, ni la relación completa de los elementos entregados, beneficiarios, fechas de entrega y firmas de recibido, según corresponda.

10. Pólizas y beneficiarios:

Dentro de la documentación allegada no se evidencian las pólizas correspondientes ni el soporte que permita identificar claramente cuáles fueron los beneficiarios amparados en el marco de la ejecución contractual.

En virtud de lo anterior, se solicita realizar las correcciones, complementaciones y aclaraciones correspondientes, con el fin de que el informe y sus anexos cumplan con los requisitos técnicos, administrativos, financieros y documentales exigidos para su validación.

Agradezco remitir nuevamente la documentación completa, organizada y debidamente soportada, para adelantar la revisión correspondiente y continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

LINA PAOLA AMAYA BAHAMON
Profesional universitario

Proyectó: Luis Eduardo Garzón Ortiz, Profesional de apoyo

GLOBAL 2D S.A.S
NIT. 901575149-4

Yopal, 25 de mayo de 2026

Licenciada
LINA PAOLA AMAYA BAHAMON
Supervisor contrato No 0273-2026
Indercas
Yopal - Casanare

Requerimiento.

Referencia: Entrega de del Informe final de Actividades 1 de 1 del **INDERCAS-MC-015-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27**

Por medio del presente oficio me permito hacer entrega de la documentación del informe final de actividades realizadas, de acuerdo al contrato de prestación de servicios No **INDERCAS-MC-015-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27**, cuyo objeto es: ***CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.***

Atentamente,

DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA
Representante Legal
Contratista

Folios: 116

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
28 MAY 2026
Hora: 3:01 N° Folios: 116
Rad N° 1289 Firma:

PARÁMETROS DE APOYO APROBADOS POR EL INDERCAS

Fecha: 03 de abril de 2026 **Hora:** 5:00 pm **Lugar:** Yopal-Casanare

LIGA DEPORTIVA: CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

El Instituto para el deporte y la recreación de Casanare INDERCAS suministra el apoyo económico para la participación del CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS, en el evento **"CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO"** a realizarse en Bogotá D.C. del 06 al 12 de abril de 2026.

Discriminando el apoyo de la siguiente manera:

TIPO DE APOYO	SI	NO	VALOR
TRANSPORTE TERRESTRE	X		
HOSPEDAJE	X		
ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	X		
ALIMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN			
ALIMENTACIÓN DE VIAJE	X		
UNIFORMES DE COMPETENCIAS	X		
UNIFORMES DE PRESENTACIÓN	X		
HIDRATACIÓN	x		
INSCRIPCIÓN			
OTROS	X		

VALOR DEL APOYO: $ 31.909.200

Los abajo mencionados con firma, documento de identidad, número telefónico o celular y huella índice derecho certificamos que conocemos el valor del apoyo y discriminación del mismo suministrado por El Instituto para el deporte y la recreación de Casanare INDERCAS para el evento antes mencionado.

FIRMA: _____

HUELLA



Nombre: ANDRES DAVID PUENTES AGUIRRE
Documento Identidad: 1029664363
Celular: 321 4251382

HUELLA



FIRMA: _____

Nombre: EMILY OÑATE SANCHEZ
Documento Identidad: 1023377665
Celular:

HUELLA



FIRMA: Alisson Acosta

Nombre: ALISSON DANIELA ACOSTA VELOZA
Documento Identidad: 1029282316
Celular: 3245505737

HUELLA



FIRMA: _____

Nombre: JUAN PABLO ROJAS SEGUA
Documento Identidad: 1029647031
Celular: 3115687833

HUELLA



FIRMA: _____

Nombre: MARYURY VILLAMIZAR CAMACHO
Documento Identidad: 1007747322
Celular: 3104829627

FIRMA: _____

HUELLA



Nombre: JUAN FERNANDO DOMINGUEZ IBARGUEN
Documento Identidad: 1116552720
Celular: 3186234365

FIRMA: _____

HUELLA



Nombre: ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
Documento Identidad: 1118537054
Celular:

FIRMA: _____

HUELLA



Nombre: GELMAR GIRALDO GUANARO
Documento Identidad: 74860607
Celular:

FIRMA: _____

HUELLA



Nombre: IZABELLA TOCA GONZALEZ
Documento Identidad: 1029659407
Celular: 322 2150987

FIRMA: _____

Nombre: HECTOR PERILLA LEGUIZAMO
Documento Identidad: 1002722190
Celular: 3138955489

HUELLA



FIRMA: _____

Nombre: SANTIAGO RAMIREZ RAMIREZ
Documento Identidad: 1118125173
Celular: 3142127306

HUELLA



FIRMA: _____

Nombre: BLADIMIR BARRERA CORREDOR
Documento Identidad: 74770625
Celular: 3118347945.

HUELLA



FIRMA: _____

Nombre: SANTIAGO ANDRES ORTIZ SOLANO
Documento Identidad: 1005045248
Celular: 3209430494

HUELLA



- DESPRENDIBLE CLIENTE -

PAGUE ANTES DE
03/05/2026

Referéncia de Pago Nº. 183041065

TOMADOR GLOBAL 2D S.A.S
Nº identificación: NIT 9015751494

PÓLIZA Nº. 3100033139
GENERACIÓN POSITIVA INNOMINADO

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SUCURSAL CASANARE	06/04/2026	03/04/2026	10/04/2026

Periodicidad de facturacion: Anual

TOTAL A PAGAR EN PESOS: $585.000

MEDIOS DE PAGO
- PSE (www.positiva.gov.co)
- Débito automático
- Corresponsal bancario
- En bancos con factura
- Transferencia

Banco Bogotá
Cte. 040-21182-3
Bancolombia
Cte. 30478132252
Convenio recaudo No 41358
Banco Occidente
Cte. 235-06349-2

Tipo de pago			
Efectivo		*Cheque	
Banco	N° de Cuenta del Cheque		N° Cheque
Total a Pagar	585.000		

*Únicamente se recibe pago con Cheque de Gerencia, girado a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A

Nota de Interés:
Estimado Cliente, pague oportunamente su póliza en entidades bancarias autorizadas o desde PSE (cuenta de ahorros, corriente o tarjeta de crédito).
Positiva no se hace responsable por dineros entregados a terceros no autorizados.

(415)7709998081680(8020)000000183041065(3900)000000585000(96)20260503

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO: Ana María Giraldo Rincón (Principal) - Pablo Valencia Agudelo (Suplente) | Dirección: Carrera 10 # 97a - 13, Oficina 502 | Teléfono: +57 (601) 6108164 | Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 8:00am a 6:00pm | Correo electronico: defensordelcliente@positiva.gov.co

- DESPRENDIBLE CLIENTE -

PAGUE ANTES DE
02/05/2026

Referéncia de Pago Nº. 183041034

TOMADOR GLOBAL 2D S.A.S
Nº identificación: NIT 9015751494

PÓLIZA Nº. 3100033138
GENERACIÓN POSITIVA INNOMINADO

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SUCURSAL CASANARE	06/04/2026	02/04/2026	10/04/2026

Periodicidad de facturacion: Anual

TOTAL A PAGAR EN PESOS: $400.000

MEDIOS DE PAGO
- PSE (www.positiva.gov.co)
- Débito automático
- Corresponsal bancario
- En bancos con factura
- Transferencia

Banco Bogotá
Cte. 040-21182-3
Bancolombia
Cte. 30478132252
Convenio recaudo No 41358
Banco Occidente
Cte. 235-06349-2

Tipo de pago			
Efectivo		*Cheque	
Banco	N° de Cuenta del Cheque		N° Cheque
Total a Pagar	400.000		

*Únicamente se recibe pago con Cheque de Gerencia, girado a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Nota de Interés:
Estimado Cliente, pague oportunamente su póliza en entidades bancarias autorizadas o desde PSE (cuenta de ahorros, corriente o tarjeta de crédito).
Positiva no se hace responsable por dineros entregados a terceros no autorizados.

(415)7709998081680(8020)000000183041034(3900)000000400000(96)20260502

- DESPRENDIBLE CLIENTE -

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

PAGUE ANTES DE
03/05/2026

Referéncia de Pago Nº. 183041065

TOMADOR GLOBAL 2D S.A.S
Nº identificación: NIT 9015751494

PÓLIZA Nº. 3100033139
GENERACIÓN POSITIVA INNOMINADO

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SUCURSAL CASANARE	06/04/2026	03/04/2026	10/04/2026

Periodicidad de facturacion: Anual

TOTAL A PAGAR EN PESOS: $585.000

MEDIOS DE PAGO
- PSE (www.positiva.gov.co)
- Débito automático
- Corresponsal bancario
- En bancos con factura
- Transferencia

Banco Bogotá
Cte. 040-21182-3
Bancolombia
Cte. 30478132252
Convenio recaudo No 41358
Banco Occidente
Cte. 235-06349-2

Tipo de pago			
Efectivo		*Cheque	
Banco	N° de Cuenta del Cheque	Nº Cheque	
Total a Pagar			

*Únicamente se recibe pago con Cheque de Gerencia, girado a favor de Positiva Compañia de Seguros S.A.

Nota de Interés:
Estimado Cliente, pague oportunamente su póliza en entidades bancarias autorizadas o desde PSE (cuenta de ahorros, corriente o tarjeta de crédito).
Positiva no se hace responsable por dineros entregados a terceros no autorizados.

(415)7709998081680(8020)000001830410 65(3900)000000585000(96)20260503

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO: Ana María Giraldo Rincón (Principal) - Pablo Valencia Agudelo (Suplente) | Dirección: Carrera 10 # 97a - 13, Oficina 502 | Teléfono: +57 (601) 6108164 | Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 8:00am a 6:00pm | Correo electrónico: defensordelcliente@positiva.gov.co

- DESPRENDIBLE BANCO -

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

PAGUE ANTES DE
03/05/2026

Referéncia de Pago Nº. 183041065

TOMADOR GLOBAL 2D S.A.S
Nº identificación: NIT 9015751494

PÓLIZA Nº. 3100033139
GENERACIÓN POSITIVA INNOMINADO

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SUCURSAL CASANARE	06/04/2026	03/04/2026	10/04/2026

Periodicidad de facturacion: Anual

TOTAL A PAGAR EN PESOS: $585.000

MEDIOS DE PAGO
- PSE (www.positiva.gov.co)
- Débito automático
- Corresponsal bancario
- En bancos con factura
- Transferencia

Banco Bogotá
Cte. 040-21182-3
Bancolombia
Cte. 30478132252
Convenio recaudo No 41358
Banco Occidente
Cte. 235-06349-2

Tipo de pago			
Efectivo		*Cheque	
Banco	N° de Cuenta del Cheque	Nº Cheque	
Total a Pagar			

*Únicamente se recibe pago con Cheque de Gerencia, girado a favor de Positiva Compañia de Seguros S.A.

Nota de Interés:
Estimado Cliente, pague oportunamente su póliza en entidades bancarias autorizadas o desde PSE (cuenta de ahorros, corriente o tarjeta de crédito).
Positiva no se hace responsable por dineros entregados a terceros no autorizados.

(415)7709998081680(8020)000001830410 65(3900)000000585000(96)20260503

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO: Ana María Giraldo Rincón (Principal) - Pablo Valencia Agudelo (Suplente) | Dirección: Carrera 10 # 97a - 13, Oficina 502 | Teléfono: +57 (601) 6108164 | Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 8:00am a 6:00pm | Correo electrónico: defensordelcliente@positiva.gov.co

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	PROCESO: GESTIÓN DE PRODUCCIÓN - EMISIÓN	Código	MIS_5_2_2_FR42
		Clasificación	Pública Clasificada
	FORMATO PARA REPORTE DE ASEGURADOS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES GENERACIÓN POSITIVA	Versión	1
		Fecha	16/08/2019

Tomador: GLOBAL 2D S.A.S
No. Documento: 9015751494
No. Poliza: **3100033139**
Ramo: ACCIDENTES PERSONALES GENERACIÓN POSITIVA
Sucursal: CASANARE
Vigencia Poliza desde: 3/04/2026 **Hasta:** 10/04/2026

No.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de documento del asegurado	Número de Identificación Asegurado	Género F/M	Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa	Fecha de Ingreso a póliza dd/mm/aaaa	Plan	Código	Curso o Sede	Fecha de Retiro de póliza dd/mm/aaaa	PRIMA POR ASEGURADO
1	ANDRES	DAVID	PUENTES	AGUIRRE	TI	1029664363	M	9/06/2009	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
2	EMILY	DANIELA	OÑATE	SANCHEZ	CC	1023377665	F	31/10/2007	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
3	ALISSON		ACOSTA	VELOZA	TI	1029282316	F	20/05/2008	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
4	JUAN	PABLO	ROJAS	SEGUA	CC	1029647031	M	12/07/2007	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
5	MARYRY		VILLAMIZAR	CAMACHO	CC	1007747322	F	28/09/2012	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
6	JUAN	FERNANDO	DOMINGUEZ	IBARGUEN	CC	1116552720	M	10/02/1997	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
7	ANA	ELCY	CONDE	TUPANTEVE	CC	1118537054	F	19/01/1988	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
8	GELMAR		GIRALDO	GUANARO	CC	74860607	M	15/08/1978	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
9	IZABELLA		TOCA	GONZALEZ	TI	1029659407	F	15/04/2012	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
10	HECTOR		PERILLA	LEGUIZAMO	CC	1002722190	M	1/02/2005	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
11	SANTIAGO		RAMIREZ	RAMIREZ	CC	1118125173	M	1/02/2005	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
12	BLADIMIR		BARRERA	CORREDOR	CC	74770625	M	1/02/2005	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
13	SANTIAGO	ANDRES	ORTIZ	SOLANO	CC	1005045248	M	1/02/2005	3/10/2026	Unico			10/10/2026	$ 45.000
													TOTAL FACTURACIÓN	**$ 585.000**
													RECIBO # 183041065	

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

09/12/2022-1423-P-31-APCV0000000000010-D001
09/12/2022-1423-NT-P-31-APABM0000000000007



CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ POSITIVA, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL TOMADOR Y LAS SOLICITUDES INDIVIDUALES DE LOS ASEGURADOS, LAS CUALES SE INCORPORAN AL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS SUS EFECTOS, SE OBLIGA A PAGAR LA CORRESPONDIENTE SUMA ASEGURADA, A LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS AMPARADOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA.

1. AMPAROS

BÁSICO. MUERTE ACCIDENTAL

2. AMPAROS ADICIONALES

2.1. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN

2.2. GASTOS MÉDICOS

2.3. RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN

2.4. AUXILIO FUNERARIO

2.5. GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE

3. EXCLUSIONES

3.1. ES EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE ESTE SEGURO TODO HECHO QUE NO SEA CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE UN ACCIDENTE DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN EN ESTE CONDICIONADO. NO CUBRE TRATAMIENTOS POR ENFERMEDADES FÍSICAS, MENTALES, TRATAMIENTOS PARA DESINTOXICACIÓN POR CONSUMO DE SUSTANCIAS TOXICAS, ALCOHOL, DROGAS ALUCINÓGENAS, CURAS DE SUEÑO ENTRE OTROS.

3.2. SUICIDIO O SU TENTATIVA O LAS LESIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS U HOSPITALARIOS CAUSADAS INTENCIONALMENTE A SÍ MISMO POR EL ASEGURADO, ESTANDO ESTE O NO EN USO NORMAL DE SUS FACULTADES MENTALES.

3.3. LA MUERTE Y/O LESIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS U HOSPITALARIOS CUANDO EL ASEGURADO CONDUZCA CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O DROGAS ALUCINÓGENAS, ESTIMULANTES NO PRESCRITAS POR UN MÉDICO.

3.4. LA MUERTE Y/O LESIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS U HOSPITALARIOS QUE OCURRA CUANDO EL ASEGURADO PARTICIPE EN COMPETENCIAS DE VELOCIDAD O HABILIDAD A NIVEL AFICIONADO O PROFESIONAL.

3.5. LA MUERTE Y/O LESIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS U HOSPITALARIOS QUE OCURRAN CUANDO EL ASEGURADO PRACTIQUE DE MANERA PROFESIONAL (ENTRENAMIENTO O COMPETENCIAS) DEPORTES O ACTIVIDADES NOTORIAMENTE PELIGROSAS, LAS CUALES INCLUYEN PERO NO SE LIMITAN A: ESPELEOLOGÍA, BUCEO, ALPINISMO O ESCALAMIENTO DE MONTAÑAS, PARACAIDISMO, VUELO EN PLANEADORES, COMETA, MOTOCICLISMO, RAFTING, PUÉNTING, BUNGE JUMPING, CICLO MONTAÑISMO, RAPPEL, CANOTAJE, CUALQUIER MODALIDAD DE ESQUÍ, PATINAJE SOBRE HIELO, HOCKEY ASÍ COMO LA PRÁCTICA O ENTRENAMIENTO DE DEPORTES A NIVEL PROFESIONAL DE CUALQUIER NATURALEZA.

3.6. LA MUERTE Y/O LESIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS U HOSPITALARIOS DEL ASEGURADO POR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN RIÑAS, PELEAS O ACTOS ILÍCITOS, ASÍ COMO EN ACTIVIDADES ILÍCITAS O CONTRAVENCIONALES SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DESCRITAS COMO TALES EN NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS.

3.7. LA MUERTE Y/O LESIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS U HOSPITALARIOS CAUSADA POR OTRA PERSONA, CON ARMA DE FUEGO, CORTANTE, PUNZANTE O CONTUNDENTE, PUÑOS O PATADAS.

3.8. LA MUERTE Y/O LESIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS U HOSPITALARIOS POR LOS ACCIDENTES SUFRIDOS POR EL ASEGURADO, DURANTE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS O LOS CAUSADOS POR TRATAMIENTOS MÉDICOS DE RAYOS X O CHOQUES ELÉCTRICOS, SALVO QUE OBEDEZCAN A LA CURACIÓN DE LESIONES PRODUCIDAS POR UN ACCIDENTE AMPARADO.

3.9. LA MUERTE Y/O LESIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS U HOSPITALARIOS POR LOS ACCIDENTES CAUSADOS POR LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN ACTOS DE GUERRA DECLARADA O NO, CONMOCIÓN CIVIL, REVUELTAS POPULARES, MOTÍN, SEDICIÓN, ASONADA Y DEMÁS ACCIONES QUE CONSTITUYAN DELITO.

3.10. LA MUERTE Y/O LESIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS U HOSPITALARIOS POR LOS ACCIDENTES OCASIONADOS POR EL USO POR PARTE DEL ASEGURADO DE AERONAVES Y ARTEFACTOS AÉREOS EN CALIDAD DE PASAJERO, PILOTO O TRIPULANTE, ESTUDIANTE DE PILOTAJE O MECÁNICO DE AVIACIÓN, SALVO QUE SE ENCUENTRE COMO PASAJERO DE UNA AEROLÍNEA COMERCIAL LEGALMENTE ESTABLECIDA O AUTORIZADA PARA EL TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS.

3.11. LA MUERTE Y/O LESIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS U HOSPITALARIOS POR LOS HECHOS COMO RESULTADO DE FISIÓN, FUSIÓN NUCLEAR O RADIOACTIVIDAD.

3.12. LA MUERTE Y/O LESIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS U HOSPITALARIOS OCASIONADAS COMO CONSECUENCIA DE ENVENENAMIENTOS DE CUALQUIER ORIGEN O NATURALEZA NO ACCIDENTAL.

3.13. LAS PERTURBACIONES Y/O ENFERMEDADES MENTALES, SALVO QUE SURJAN COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO Y SE PUEDA COMPROBAR EN LA HISTORIA CLÍNICA EL NEXO DE CAUSALIDAD DE LA PERTURBACIÓN MENTAL CON EL ACCIDENTE.

3.14. LOS GASTOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE AMPARADO.

3.15. LOS GASTOS MÉDICOS OCASIONADOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO RECONOCIDOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES.

3.16. HOSPITALIZACIONES POR INTENTO DE SUICIDIO, O LAS LESIONES CAUSADAS INTENCIONALMENTE A SÍ MISMO POR EL ASEGURADO, ESTANDO ESTE O NO EN USO NORMAL DE SUS FACULTADES MENTALES.

3.17. HOSPITALIZACIONES OCASIONADAS POR LESIONES PRODUCIDAS POR OTRA PERSONA INTENCIONALMENTE CON ARMA DE FUEGO, CORTANTE, PUNZANTE O CONTUNDENTE, PUÑOS O PATADAS.

3.18. PARA EL AMPARO DE RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN APLICA, ADEMÁS LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES:

3.18.1 HOSPITALIZACIÓN COMO RESULTADO DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA), TAL COMO FUE

RECONOCIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD O CUALQUIER SÍNDROME O ENFERMEDAD DE TIPO SIMILAR BAJO CUALQUIER NOMBRE QUE TENGA Y QUE HAYA SIDO DIAGNOSTICADO POR UN MÉDICO O ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO LEGALMENTE CONSTITUIDO.

3.18.2 HOSPITALIZACIÓN PARA CHEQUEOS MÉDICOS DE RUTINA U OTROS EXÁMENES PREVIOS A LOS CUALES NO EXISTAN INDICACIONES DE TRASTORNOS DE SALUD.

3.18.3 HOSPITALIZACIONES Y/O CIRUGÍAS A CONSECUENCIA DE ENFERMEDADES Y/O PADECIMIENTOS CONGÉNITOS Y/O PREEXISTENTES AL INGRESO DEL ASEGURADO A LA PÓLIZA.

3.18.4 HOSPITALIZACIÓN DEL ASEGURADO EN UN CENTRO HOSPITALARIO QUE NO CUMPLA CON LA RESPECTIVA HABILITACIÓN CONFERIDA POR EL ENTE TERRITORIAL DE SALUD O QUE EL ASEGURADO NO SE ENCUENTRE BAJO LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE UN MÉDICO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.

3.18.5 TODO CUIDADO AMBULATORIO PROVISTO EN EL CONSULTORIO DE UN MÉDICO.

3.18.6 HOSPITALIZACIONES PARA TRATAMIENTOS DE BELLEZA O CIRUGÍA CON FINES ESTÉTICOS Y/O SUS COMPLICACIONES.

3.18.7 EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y CONSULTAS MÉDICAS.

4. LIMITACIONES

4.1. LÍMITES DE EDAD DE INGRESO Y PERMANENCIA

- EDAD MÍNIMA DE INGRESO: ESTIPULADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA ES DE DIECIOCHO (18) AÑOS CUMPLIDOS.

- EDAD MÁXIMA DE INGRESO: SERÁ DE SESENTA Y OCHO (68) AÑOS Y TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DIAS (364) DÍAS. ESTIPULADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA

- EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA: SERÁ DE SESENTA Y NUEVE (69) AÑOS Y TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (364) DÍAS. ESTIPULADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA

4.2. LA COBERTURA DE INVALIDEZ Y DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL NO SON ACUMULATIVAS. UNA VEZ INDEMNIZADO UNA SUMA ASEGURADA SEGÚN TABLA DE DESMEMBRACIÓN, SE DESCONTARÁ DEL VALOR ASEGURADO TOTAL. EN CASO DE CONFIGURARSE LA INVALIDEZ SE INDEMNIZARÁ LA PROPORCIÓN FALTANTE PARA COMPLETAR LA SUMA ASEGURADA.

4.3. UNA VEZ INDEMNIZADA LA INVALIDEZ AL CIEN PORCIENTO (100%) SE ENTIENDE COMO UN ANTICIPO DEL CIEN PORCIENTO (100%) DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO POR MUERTE ACCIDENTAL Y TERMINA LA RESPONSABILIDAD DE POSITIVA PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL.

4.4. EN LA COBERTURA DE RENTA DIARIA DE HOSPITALIZACIÓN SE DETERMINARÁ UN DEDUCIBLE MÍNIMO DE DOS (2) DÍAS. SOLO A PARTIR DEL TERCER DÍA CONTINUO DE HOSPITALIZACIÓN SE GENERA DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN POR ESTE AMPARO.

4.5. EL TIEMPO MÁXIMO DE COBERTURA PARA RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN ES DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS AÑO VIGENCIA, EN UNO O VARIOS EVENTOS.

4.6. LA PRIMA MÍNIMA PARA LA PÓLIZA INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA CONTRATADA Y/O PERIODICIDAD DE PAGO ES EL EQUIVALENTE A UN CUARTO (1/4) DE SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

4.7. PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE, SE LIMITA ÚNICAMENTE DESDE LA FECHA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE AMPARADO HASTA LOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS COMUNES SIGUIENTES A LA FECHA DE ESTE.

5. DESCRIPCION DE LOS AMPAROS

5.1 MUERTE ACCIDENTAL

EN CASO DE MUERTE DE UNA PERSONA ASEGURADA, COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA, POSITIVA PAGARÁ AL BENEFICIARIO O LOS BENEFICIARIOS, LA SUMA CONTRATADA COMO VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO, SIEMPRE QUE LA MUERTE SE HAYA PRODUCIDO CON OCASIÓN DEL ACCIDENTE Y DENTRO DE LOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS COMUNES SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DE ESTE.

5.2 INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN

POSITIVA PAGARÁ AL BENEFICIARIO LA SUMA CONTRATADA POR INVALIDEZ ACCIDENTAL, CUANDO A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SE PRODUZCA LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL IGUAL O

SUPERIOR AL CINCUENTA PORCIENTO (50%), CALIFICADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, TAL COMO ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS), ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES (AFP), ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL), JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y/O JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

EN TODOS LOS CASOS SE AMPARA LA INVALIDEZ ACCIDENTAL, CUANDO LA ESTRUCTURACIÓN DE LA INVALIDEZ SE PRODUZCA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ASÍ COMO EL ACCIDENTE QUE DA ORIGEN A LA MISMA. UNA VEZ INDEMNIZADA LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA COBERTURA DE INVALIDEZ TERMINA LA RESPONSABILIDAD DE POSITIVA.

EN LO QUE REFIERE A LA DESMEMBRACIÓN, CUANDO DENTRO DE LOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS COMUNES SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADO PADECIERE COMO CONSECUENCIA DE DICHO EVENTO ALGUNA DE LAS PÉRDIDAS O INUTILIZACIONES DESCRITAS EN ESTE NUMERAL, POSITIVA PAGARÁ, DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTE AMPARO A LA FECHA DEL ACCIDENTE, LOS PORCENTAJES INDICADOS EN LA TABLA CONTENIDA EN ESTE NUMERAL, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO SOBREVIVA DESPUÉS DE LA FECHA DEL ACCIDENTE AL MENOS DURANTE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO; CUALQUIER OTRA PÉRDIDA NO DESCRITA EN ESTA TABLA, SERÁ PAGADA APLICANDO EL PORCENTAJE DE PÉRDIDA QUE SE DETERMINE CON EL MANUAL ÚNICO DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ EN LO QUE CORRESPONDE A DEFICIENCIAS:

CLASE DE PERDIDA	% DE LA SUMA A PAGAR
PARÁLISIS O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.	100%
CEGUERA COMPLETA EN AMBOS OJOS.	100%
LA PÉRDIDA TOTAL E IRREPARABLE DE AMBOS PIES O AMBAS MANOS.	100%
SORDERA TOTAL BILATERAL.	100%
PÉRDIDA DEL HABLA.	100%
PÉRDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO DERECHA.	60%
PÉRDIDA COMPLETA DE LA VISIÓN DE UN OJO.	50%
SORDERA TOTAL UNILATERAL.	50%
PÉRDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO IZQUIERDA.	50%

CLASE DE PERDIDA	% DE LA SUMA A PAGAR
PÉRDIDA DE UNA PIERNA POR ENCIMA DE LA RODILLA.	50%
PÉRDIDA DE UN PIE.	40%
PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA CADERA.	30%
FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA PIERNA.	30%
PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR DERECHO.	25%
PÉRDIDA TOTAL DE TRES DEDOS DE LA MANO DERECHA (MEÑIQUE, ANULAR Y CORAZÓN) O LA PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR.	25%
PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL HOMBRO DERECHO.	25%
COMO MÁXIMA INDEMNIZACIÓN POR TRASTORNOS EN LA MASTICACIÓN Y HABLA.	25%
PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR IZQUIERDO	20%
PÉRDIDA TOTAL DE TRES DEDOS DE LA MANO IZQUIERDA (MEÑIQUE, ANULAR Y CORAZÓN) O LA PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR.	20%
PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO DERECHO.	20%
PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE ALGUNA RODILLA.	20%
FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA RODILLA.	20%
PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE DERECHO.	15%
PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO IZQUIERDO.	15%
PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL TOBILLO.	15%
PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE IZQUIERDO.	12%
PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR DERECHO.	10%
PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO DERECHO.	10%
PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR IZQUIERDO.	8%
PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO IZQUIERDO.	8%
PÉRDIDA DEL DEDO GORDO DE ALGUNO DE LOS PIES.	8%
PÉRDIDA DEL DEDO MEÑIQUE DERECHO.	7%
PÉRDIDA DEL DEDO MEÑIQUE IZQUIERDO.	5%
PÉRDIDA DE UNA FALANGE DE CUALQUIER DEDO.	5%

Parágrafo

A. PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONDICIÓN, SE ENTIENDE POR PÉRDIDA DE LA MANO, LA AMPUTACIÓN QUE SE VERIFIQUE A LA ALTURA DE LA MUÑECA O POR ENCIMA DE ELLA, Y POR PÉRDIDA DEL PIE, LA AMPUTACIÓN QUE SE VERIFIQUE A LA ALTURA DEL TOBILLO O POR ENCIMA DE ÉL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO LA DESMEMBRACIÓN SE ORIGINA CUANDO HAY PÉRDIDA DE TEJIDO ÓSEO.

B. TAMBIÉN SE ENTIENDE POR PÉRDIDA, LA INHABILITACIÓN FUNCIONAL TOTAL Y PERMANENTE DEL ÓRGANO O MIEMBRO LESIONADO.

C. CUANDO EL ASEGURADO SUFRA DOS O MÁS PÉRDIDAS DE LAS ESPECIFICADAS EN LA TABLA CONTENIDA EN ESTE NUMERAL, EL VALOR TOTAL DEL PAGO NO PODRÁ EXCEDER EL CIEN PORCIENTO (100%) DEL VALOR ASEGURADO EN ESTE AMPARO.

D. LAS INDEMNIZACIONES PAGADAS POR LA PÉRDIDA DE DEDOS SE DEDUCIRÁN DE CUALQUIER PAGO QUE SE HICIESE POR CONCEPTO DE LA PÉRDIDA DE LA MANO O EL PIE RESPECTIVO.

LA TABLA CONTENIDA EN ESTE NUMERAL APLICA PARA PERSONAS DIESTRAS, EN CASO DE ASEGURADO ZURDO SE APLICA EN LOS MISMOS PORCENTAJES INDICADOS EN SENTIDO INVERSO.

5.3 GASTOS MÉDICOS

SI COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO, OCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO, SE VIERA PRECISADO A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA, SOMETERSE A INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA O TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO O AMBULATORIO, POSITIVA INDEMNIZARÁ EL VALOR DE LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE SE INCURRAN, SIN EXCEDER NUNCA DE LA SUMA ASEGURADA, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LA PERTINENCIA MÉDICA CON EL EVENTO AMPARADO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- QUE EL ACCIDENTE HUBIERE OCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

- EL MÉDICO O CIRUJANO QUE LO ATIENDA DEBE ESTAR LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.

- LOS GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN SERÁN LOS QUE SE OCASIONEN DENTRO DE UNA CLÍNICA U HOSPITAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA PRESTAR TALES SERVICIOS.

- LOS MEDICAMENTOS RECETADOS POR EL MÉDICO TRATANTE DEBEN SER DE APLICACIÓN ABSOLUTA, EXCLUSIVA Y NECESARIA PARA LA CURACIÓN DE LAS LESIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS U HOSPITALARIOS SUFRIDAS EN EL ACCIDENTE.

- LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO ORIGINALES DEBIDAMENTE CANCELADAS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.

LOS VALORES ASEGURADOS PARA ESTE AMPARO SE RESTABLECERÁN AUTOMÁTICAMENTE POR EL VALOR ASEGURADO INICIAL, POR UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CON EL FIN DE ATENDER OTRO RECLAMO POR UN NUEVO ACCIDENTE DENTRO DE LA MISMA VIGENCIA SIN COBRO DE PRIMA POR EL VALOR RESTABLECIDO.

LA RESPONSABILIDAD DE POSITIVA TERMINA CON EL PAGO DEL CIEN PORCIENTO (100%) DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTE AMPRO, O TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 365 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE AMPARADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.



5.4 RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN

POSITIVA CUANDO ASÍ SE INDIQUE EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, PAGARÁ AL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR ÉSTA, EL VALOR DE LA RENTA DIARIA CONTRATADA POR HOSPITALIZACIÓN, CUANDO MEDIANTE ORDEN MÉDICA SE REQUIERA LA HOSPITALIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO MÉDICO NECESARIO PARA UN EVENTO AMPARADO. EL DERECHO A ESTA COBERTURA INICIARÁ DESPUÉS DE DOS (2) DÍAS CONTINUOS DE HOSPITALIZACIÓN.

LA COBERTURA MÁXIMA SERÁ DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SIN EXCEDER NUNCA DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS AL AÑO POR UNO O VARIOS EVENTOS EN CASO DE QUE LA HOSPITALIZACIÓN, SE EFECTÚE EN UNA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, SE DARÁ COBERTURA HASTA POR DIEZ (10) DÍAS, RECONOCIENDO EL VALOR EQUIVALENTE AL DOBLE DE LA RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN CONTRATADA. LA COBERTURA EN TODOS LOS CASOS OPERARÁ SIEMPRE QUE LA HOSPITALIZACIÓN TENGA LUGAR EN UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SI COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE, UNA ASEGURADA DEBIERA SER HOSPITALIZADA PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA OCASIONADA POR EL ACCIDENTE, O SE PRODUZCA EL PARTO NORMAL O QUIRÚRGICO QUE SE ADELANTE A LA FECHA PREVISTA, POSITIVA RECONOCERÁ LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA DESPUÉS DE APLICADO EL DEDUCIBLE Y SIN EXCEDER NUNCA DE TREINTA (30) DÍAS CONTINUOS O DISCONTINUOS, Y SIEMPRE Y CUANDO EL EMBARAZO SE HAYA INICIADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE AMPARO.

ASIMISMO, POSITIVA RECONOCERÁ HASTA EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA SUMA DIARIA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR CADA DÍA DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA QUE LE SEA ORDENADA POR EL MÉDICO TRATANTE DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD, SIN SOBREPASAR POR EVENTO, LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SIN EXCEDER NUNCA DEL NÚMERO TOTAL DE DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN CONTRATADOS.

LOS DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN, HOSPITALIZACIÓN EN UCI Y DOMICILIARIA SE ACUMULAN Y TODOS NO PODRÁ SOBREPASAR EL LÍMITE MÁXIMO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SIN EXCEDER NUNCA DE 45 DÍAS AL AÑO EN UNO O VARIOS EVENTOS.

PARA SU RECONOCIMIENTO SE REQUIERE QUE EL PRESENTE AMPARO HAYA SIDO CONTRATADO Y APAREZCA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

5.5 AUXILIO FUNERARIO

BAJO ESTE AMPARO POSITIVA CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN EL CERTIFICADO DE SEGURO PAGARÁ A LOS BENEFICIARIOS, EN CASO DE FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO, LA SUMA CONTRATADA PARA ESTE AMPARO.

5.6 GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE

EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR LA PÓLIZA Y QUE SEA NECESARIO TRASLADAR AL ASEGURADO ACCIDENTADO A UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIA, SE RECONOCEN LOS GASTOS DE TRANSPORTE HASTA LA SUMA PACTADA.

DICHOS GASTOS DE TRANSPORTE DEBERÁN SER DEMOSTRADOS MEDIANTE FACTURAS ORIGINALES DEBIDAMENTE CANCELADAS, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.

EN CASO DE QUE EL TRASLADO SE REALICE EN TRANSPORTE PÚBLICO, POSITIVA CONFIRMARÁ QUE EL VALOR RECLAMADO SE AJUSTÉ A LAS TARIFAS FIJADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA CIUDAD, EN LA CUAL SE PRODUJO EL TRASLADO.

EL TRASLADO SERÁ CUBIERTO ÚNICAMENTE COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA PÓLIZA DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE LOS GASTOS DE TRASLADO, POR HECHOS POSTERIORES A LA PRIMERA URGENCIA, COMO CITAS DE CONTROL, EXÁMENES MÉDICOS O ASISTENCIA A TERAPIAS.

PARA SU RECONOCIMIENTO SE REQUIERE QUE EL PRESENTE AMPARO HAYA SIDO CONTRATADO Y APAREZCA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

6. DEFINICIONES

6.1 ACCIDENTE

SE ENTIENDE POR ACCIDENTE TODO SUCESO EXTERNO, VIOLENTO, SÚBITO, IMPREVISTO Y REPENTINO, QUE PRODUZCA PÉRDIDA, LESIÓN ORGÁNICA INTERNA O EXTERNA ALTERACIÓN FUNCIONAL MÉDICAMENTE COMPROBADA, LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENCIA, O, MUERTE, QUE NO HAYAN SIDO PROVOCADAS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, EL TOMADOR O LOS BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA Y QUE NO CONSTITUYA UNO DE LOS HECHOS PREVISTOS COMO EXCLUSIÓN.

6.2 ASEGURADO

PERSONA NATURAL SOBRE CUYA VIDA SE ESTIPULA EL SEGURO Y QUIÉN DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE.

6.3 ASEGURADOR

ES LA PERSONA JURÍDICA QUE ASUME LOS RIESGOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA CON ARREGLO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS.

6.4 BENEFICIARIO

PERSONA A QUIEN EL ASEGURADO RECONOCE EL DERECHO A PERCIBIR EL PAGO DEL VALOR CONTRATADO EN LA PÓLIZA EN LA CUANTÍA EN QUE SE DESIGNE.

6.5 DEDUCIBLE:

NÚMERO DE DÍAS PREVIAMENTE CONVENIDO ENTRE LAS PARTES QUE SE DESCUENTAN DEL TOTAL DE DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN, MÍNIMO DOS (2) DÍAS.

6.6 GRUPO ASEGURABLE

ES EL CONFORMADO POR EL GRUPO DE PERSONAS QUE INDIQUE EL TOMADOR POR ESCRITO Y QUE SEAN ACEPTADOS POR POSITIVA.

6.7 IPS:

LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD - IPS SON ENTIDADES OFICIALES, MIXTAS, PRIVADAS, COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS, ORGANIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DENTRO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD O FUERA DE ELLAS.

6.8 TOMADOR

ES LA PERSONA QUE, OBRANDO POR CUENTA PROPIA O AJENA, TRASLADA LOS RIESGOS A POSITIVA Y ES EL RESPONSABLE DEL PAGO DE LA PRIMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1036 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

7. CONDICIONES GENERALES

TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD DE PÓLIZA COLECTIVA, LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN APLICABLES RESPECTO DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS.

7.1 VIGENCIA

ESTA PÓLIZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO (1) A PARTIR DE LA HORA Y FECHA INDICADA EN EL CERTIFICADO DE SEGURO.

7.2 RENOVACIÓN

SI LAS PARTES MANIFIESTAN SU INTERÉS DE CONTINUAR CON LA PÓLIZA, ÉSTA SERÁ RENOVADA POR UN PERÍODO IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE.

PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN, EL TOMADOR EN CUMPLIMENTO DE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, ACTUALIZARÁ EL FORMATO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE CLIENTES- SARLAFT Y EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE POSITIVA PARA EXIGIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA.

7.3 VALOR ASEGURADO

ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA Y SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS.

7.4 PAGO DE LA PRIMA

DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA A MENOS QUE SE PACTE LO CONTRARIO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SEGURO, DEBERÁ PAGARLA A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. DURANTE ESTE PLAZO, EL SEGURO SE CONSIDERARÁ EN VIGOR Y, EN CASO DE OCURRIR UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, POSITIVA ESTARÁ OBLIGADA AL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA, PERO PODRÁ DEDUCIR PREVIAMENTE EL VALOR DE LAS PRIMAS PENDIENTES DE PAGO A CARGO DEL TOMADOR.

7.5 FRACCIONAMIENTO DE LA PRIMA

EN ESTE SEGURO, LAS PRIMAS SON ANUALES, PERO PUEDEN SER PAGADAS EN FRACCIONES SEMESTRALES, TRIMESTRALES O MENSUALES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES SIN QUE SEA INFERIOR NUNCA A LA PRIMA MÍNIMA ESTABLECIDA.

7.6 DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR Y LOS ASEGURADOS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS ESTÁN OBLIGADOS A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR POSITIVA, LE HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL CONTRATO DE SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR O EL ASEGURADO INDIVIDUALMENTE CONSIDERADO, HAN ENCUBIERTO POR CULPA HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, O DEL ASEGURADO INDIVIDUALMENTE CONSIDERADO, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, PERO POSITIVA SÓLO ESTARÁ OBLIGADA EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, EQUIVALENTE AQUELLA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO, REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO, EXCEPTO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1160 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LAS SANCIONES ANTERIORES NO SON APLICABLES SI POSITIVA ANTES DE CELEBRAR EL CONTRATO, HA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE VERSAN LOS VICIOS DE LA DECLARACIÓN, O SI, YA CELEBRADO EL CONTRATO, SE ALLANA A SUBSANARLOS O LOS ACEPTA EXPRESA O TÁCITAMENTE.

7.7 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LAS COBERTURAS DE LA PRESENTE PÓLIZA TERMINARÁN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- POR LA NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA POR VOLUNTAD DEL TOMADOR O LA ASEGURADORA, PREVIA NOTIFICACIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE UN MES.

- POR EL NO PAGO DE LA PRIMA, VENCIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, O EL PLAZO QUE SE HAYA PACTADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

- CUANDO EL ASEGURADO O LA ASEGURADORA REVOQUEN DE MANERA UNILATERAL POR ESCRITO, LAS COBERTURAS INDIVIDUALES DE SEGURO DEL ASEGURADO.

- CUANDO EL TOMADOR O LA ASEGURADORA REVOQUEN DE MANERA UNILATERAL POR ESCRITO EL CONTRATO DE SEGURO.

- PARA CADA ASEGURADO INDIVIDUAL, EN CASO DE QUE POSITIVA HAYA PAGADO EL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE MUERTE O INVALIDEZ ACCIDENTALES Y/O DESMEMBRACIÓN.

- PARA CADA ASEGURADO INDIVIDUAL, A LA TERMINACIÓN DEL PERÍODO ANUAL EN QUE ÉSTE CUMPLA LA EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA.

7.8 REVOCACIÓN DEL CONTRATO

LA PRESENTE PÓLIZA Y LOS AMPAROS ADICIONALES PODRÁN SER REVOCADOS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO DADO A POSITIVA. LA REVOCACIÓN DA DERECHO AL TOMADOR O A RECUPERAR LA PRIMA NO DEVENGADA, ES DECIR, LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO; ESTE CÁLCULO SE REALIZARÁ A PRORRATA.

POSITIVA PODRÁ REVOCAR MEDIANTE AVISO ESCRITO AL TOMADOR ENVIANDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE (10) DÍAS DE ANTELACIÓN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO. EN ESTE CASO, POSITIVA DEVOLVERÁ LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PRIMA NO DEVENGADA.

PARÁGRAFO: EN CASO DE QUE POSITIVA RECIBA SUMA ALGUNA DESPUÉS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN NO HARÁ PERDER LOS EFECTOS DE DICHA REVOCACIÓN. EN CONSECUENCIA, CUALQUIER PAGO POSTERIOR SERÁ REEMBOLSADO.

7.9 MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL TOMADOR O EL ASEGURADO INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS, DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO A POSITIVA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS DEPENDIENTES DE SU VOLUNTAD QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUEN CUALQUIER MODIFICACIÓN EN SU ESTADO DE RIESGO, BIEN SEA EN LA OCUPACIÓN, SALUD, DEPORTES O UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ CON ANTELACIÓN DE DIEZ (10) DÍAS COMUNES A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO. POSITIVA TENDRÁ DERECHO A EXIGIR EL REAJUSTE DE PRIMA A QUE HAYA LUGAR.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL AMPARO, PERO SÓLO LA MALA FE DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR DARÁ DERECHO A POSITIVA PARA RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

7.10 OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL TOMADOR, EL ASEGURADO O LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁN DAR AVISO A POSITIVA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LOS HECHOS QUE DAN LUGAR A LA RECLAMACIÓN.

7.11 DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO O LOS BENEFICIARIOS PODRÁN ALLEGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS COMO PRUEBA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y DE SU DERECHO A PERCIBIR EL PAGO DEL VALOR CONTRATADO.

- SOLICITUD FORMAL DE RECLAMACIÓN.
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASEGURADO.
- FOTOCOPIA REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN.
- ACTA DE LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER O AUTOPSIA O CERTIFICACIÓN DE FISCALÍA.
- COPIA DEL PROTOCOLO DE NECROPSIA.
- INFORME DE LAS AUTORIDADES QUE TUVIERON CONOCIMIENTO DEL CASO.
- EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CROQUIS DEL ACCIDENTE Y RESULTADO DE ALCOHOLEMIA.
- FACTURAS ORIGINALES DEBIDAMENTE CANCELADAS Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.
- DICTAMEN Y VALORACIÓN DEL MÉDICO LEGISTA EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DESMEMBRACIÓN.
- HISTORIA CLÍNICA COMPLETA DE LA HOSPITALIZACIÓN.
- ORDEN DE HOSPITALIZACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE.

BENEFICIARIOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.
- FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE DE CADA BENEFICIARIO - SARLAFT
- CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CADA BENEFICIARIO

BENEFICIARIOS DE LEY

- COPIA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS, EN CASO DE BENEFICIARIOS DE LEY.
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.
- REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO O DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CONVIVENCIA.
- FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE DE CADA BENEFICIARIO - SARLAFT.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CADA BENEFICIARIO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE POSITIVA PARA EXIGIR CUALQUIER OTRA PRUEBA O DOCUMENTO QUE ESTIME CONVENIENTE Y GUARDE RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN.

7.12 PAGO DEL SINIESTRO

POSITIVA, ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, SU DERECHO ANTE POSITIVA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

7.13 NORMAS SUPLETORIAS

LAS DEMÁS CONDICIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CLAUSULADO SE REGIRÁN POR EL CÓDIGO DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR LAS NORMAS REGLAMENTARIAS, POR LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN O ADICIONEN, Y POR LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES AL CONTRATO DE SEGUROS.

7.14 PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE PÓLIZA SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, O CUALQUIER NORMA QUE LO SUSTITUYA, MODIFIQUE O ADICIONE.

7.15 NOTIFICACIONES

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES QUE SIGNIFIQUEN MODIFICACIÓN AL CONTRATO, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN DE "OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO" PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, LA CONSTANCIA DEL ENVÍO POR CORREO CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES. PARA TAL EFECTO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SE INDICA LA DIRECCIÓN DE POSITIVA PARA LA NOTIFICACIÓN.

7.16 DOMICILIO

PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO LUGAR DE EXPEDICIÓN.

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

INFORME TÉCNICO DE Participación EN EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

1. INFORMACIÓN GENERAL												
LIGA DEPORTIVA	LIGA DE PARA ATLETISMO DE CASANARE											
DEPORTE/ MODALIDAD	PARA ATLETISMO											
NOMBRE DEL EVENTO	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E CLUBES DE PARAATLETISMO CATEGORIA MAYORES											
TIPO DE COMPETENCIA	FUNDAMENTAL					PRECOMPETITIVA				X		
CATEGORÍA Y EDAD												
CARÁCTER DEL EVENTO	INTERLIGAS	X	INTERCLUBES			OTRO				ABIERTO		
OBJETIVO	Competir en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E CLUBES por la FEDERACION COLOMBIANA DE PARAATLETISMO esto con el objetivo para evaluar el redimeinto tecnico y fisico de los Deportistas en la modalidad de pruebas de pista y Campo y proyeccion clasificatorio a Juegos Deportivos Paranacionales 2027.											
SEDE	CALI											
FECHA	6 4 AL 12 DE ABRIL DEL 2026											
OTORGA CUPOS A SELECCIÓN COLOMBIA CICLO OLÍMPICO				N/A								
POBLACIÓN BENEFICIADA			13	POBLACIÓN MAYORITARIA:								
DISCAPACIDAD: 10	AFRO COLOMBIANO: 1		INDÍGENA:	ADULTO M. : 3					DESPLAZADOS:			
RANGOS DE EDAD POBLACIÓN BENEFICIADA												
P. INFANCIA	INFANCIA		ADOLESCENCIA			JUVENTUD	5		ADULTO			
ESCENARIOS			DAMAS			VARONES			TOTAL			
DELEGACIÓN	No DEPORTISTAS		4			6			10			
	No ENTRENADORES					1			1			
	No DELEGADOS					1			1			
	ETM - EQUIPO METODOLÓGICO					1			1			
	EN - EQUIPO MEDICO											
	PRENSA											
									13			

1.2 RESULTADOS								
GENERO / DUPLA / EQUIPOS	MEDALLAS/PUESTO/LUGAR							
	DISPUTADOS	LOGRADOS						
	TOTAL	M - ORO	M - PLATA	M - BRONCE	4o - 8o	9o - 16o	17o - 32o	OTRO
DAMAS		0	3		1			
VARONES		3		4	3			
DUPLAS VARONES								
DUPLAS DAMAS								
MIXTOS								
EQUIPOS								
TOTAL	0	3	3	4				

1.3 RESUMEN DE PRONOSTICO VERSUS RESULTADOS DE Participación							
RESULTADO	ORO	PLATA	BRONCE	4o - 8o	9o - 16o	17o - 32o	OTRO
PRONOSTICO	4	3	3	4			
REAL	3	3	4	4			
PRONOSTICO							
REAL							
OBSERVACIONES AL PRONOSTICO Y RESULTADOS OBTENIDOS	SE CUMPLE EL PRONOSTICO DE PARTICIPACION EN EL EVENTO, MEJORANDO MARCAS TECNICAS EN PRUEBAS DE PISTAS Y CAMPO, ESTO NOS PEMITE SEGUIR AVANZANDO Y PROYECATADO LOS DEPORTISTAS A LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES.						

2. INFORMACIÓN PREVIA PARA EL PROCESO DE Preparación Y SELECCIÓN			
SELECTIVO/CHEQUEO/FOGUEO/EVENTO	SEDE	FECHA	OBSERVACIONES
TEST DE CHOQUE	ESTADIO	24-28/2/2026	fortalecer el desarrollo tecnico y fisco de cada uno de los deportista.

3. CLASIFICACIÓN GENERAL POR DELEGACIÓN								
PUESTO	LIGA	DAMAS			VARONES			MIXTO/DOBLES/EQUIPOS
		M. ORO	M. PLATA	M. BRONCE	M. ORO	M. PLATA	M. BRONCE	PUESTO
1								
2								
3								
4								
6		0	3	0	3		4	6
NUMERO TOTAL DE DEPORTISTAS, DUPLAS, DOBLES O EQUIPOS PARTICIPANTES								275

3.1 RESULTADOS DEPORTIVOS POR DEPORTISTA - EQUIPO - DUPLA									
DEPORTISTA		MUNICIPIO	CATEGORÍA	PRUEBA	PRONOSTICO	LUGAR	PARTICIPANTES	MARCA	ANÁLISIS DEL RESULTADO
1	JUAN FERNANDO DOMINGUEZ	YOPAL	MAYORES	IMPULSION DE BALA	1 AL 3	1	7	11,86	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				LANZAMIENTO DE DISCO	1 AL 3	2	2	37,89	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				LANZAMIENTO DE JABALINA	1 AL 3	2	6	38,56	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
2	EMILY OÑATE SANCHEZ	YOPAL	U20	400 METROS	1 A 4	1	7	1.01.01	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				200 METROS	1 A 4	1	8	27,23	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				100 METROS	1 A 4	1	8	13,02	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
3	ALISSON DANIELA ACOSTA	YOPAL	U20	400 METROS	1 AL 8	3	7	1.05.3	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				100 METROS	1 AL 5	2	8	13,38	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				200 METROS	1 AL 5	2	7	27,15	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
4	ANDRES PUENTES AGUIRRE	YOPAL	U20	400 METROS	1 AL 5	2	8	54,16	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				200 METROS	1 AL 8	3	7	25,05	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				SALTO LARGO	1 AL 8	2	7	5,37	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
5	MARYRY CAMACHO	YOPAL	MAYORES	BALA	1 AL 5	4	5	9,67	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				DISCO	1 AL 4	2	5	34,65	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				JABALINA	1 AL 4	2	5	27,78	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
6	SANTIAGO ORTIZ	YOPAL	MAYORES	400	1 AL 4	3	8	53,24	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				200	1 AL 4	4	8	24,7	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				100	1 AL 4	4	8	11,7	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
7	HECTOR LIGUIZAMO	YOPAL	MAYORES	BALA	1 AL 8	7	8	8,37	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				JABALINA	1 AL 8	3	6	26,87	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				DISCO	1 AL 8	4	6	21,78	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
8	SANTIAGO RAMIREZ	YOPAL	MAYORES	200	1 AL 8	6	7	31,7	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				400	1 AL 8	4	5	1,04,2	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				SALTO LARGO	1 AL 8	5	6	4,57	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO

9	IZABELLA TOCA	YOPAL	U20	1500	1 AL 10	0	0	0	NO SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO DEL ANALISIS TECNICO, COMPETITITVO Y CLASISIFCACION FUNCIONAL.
				800	1 AL 10	0	0	0	NO SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO DEL ANALISIS TECNICO, COMPETITITVO Y CLASISIFCACION FUNCIONAL.
10	JUAN PABLO ROJAS	YOPAL	U20	1500	1 AL 4	1	5	4,32,7	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				800 METROS	1 AL 5	4	6	2.07.03	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO
				400 METROS	1 AL 5	5	8	55,78	SE CUMPLE CON EL PRONOSTICO EL ANALISIS TECNICO Y COMPETITITVO

EQUIPO - DUPLA	MUNICIPIO	CATEGORÍA	PRUEBA	PRONOSTICO	LUGAR	PARTICIPANTES	MARCA	ANÁLISIS DEL RESULTADO

ANÁLISIS DE ENCUENTROS

EQUIPO A	EQUIPO B	RESULTADO	ANÁLISIS DEL ENCUENTRO

4. LOGROS, OBJETIVOS Y METAS DE LA PARTICIPACIÓN

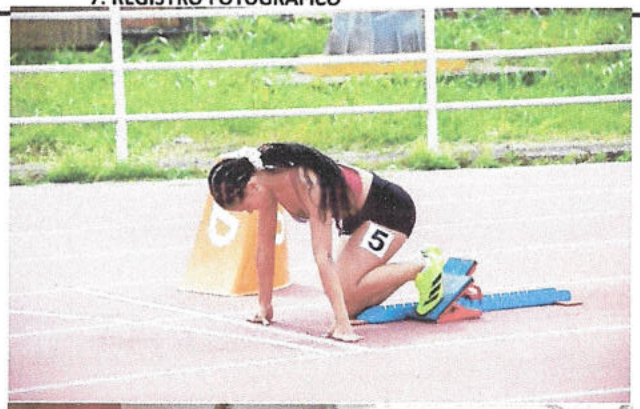
IMPORTANTE EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA, EN ESTA OCACION SE PARIICPARON CON 10 DEPORTISTAS EN LA S MODALIDADE DE PISTA Y CAMPO LOGRANDO 10 MEDALLAS 3 DE ORO 3 DE PLATA 4 DE BRONCE, ADEMAS SEMEJORARON MARCAS TECNICAS QUE NOS PERMITE SEGUIR PROYECTANDO DE MANERA IMPORTANTE NUSTROS PROXIMOS OBJETIVOS, IGUALMENE SE LOGRA LA CLASIFICACION FUNCIONAL DE NUEVOS DEPORTISTAS.

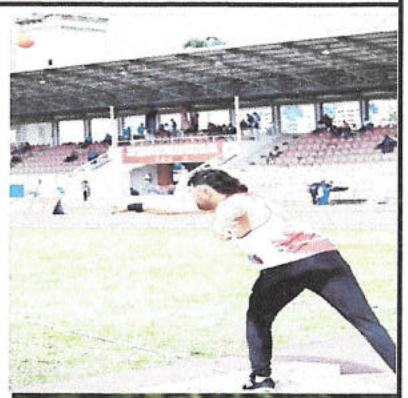
5. INCONVENIENTES EN EL PROCESO DE Participación EN EL EVENTO
DESCRIBA CUALES FUERON SUS MAYORES INCONVENIENTES: NO SE PRESENTO NINGUNA SITUACION QUE AFECTARA A LOS DEPORTISTAS DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO

6. SUGERENCIAS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
SUGERENCIAS:	
MUY IMPORTANTE EL APOYO PARA A LOS DEPORTISTAS EN LOS CAMPEONATOS FEDERADOS NOS PEMITEN SEGUIR MEJORANDO EL NIVEL TECNICO Y COMPETITIVO	
CONCLUSIONES:	OCUPAMOS LA CASILLA NUMERO 6 EN LA CLASIFICACION GENERAL, ENTRE 18 DEPARTAMENTOS Y 275 PARA ATLETAS CON LA PROYECCION DE DEPORTISTAS A COMPETENCIAS A NIVEL INTERNACIONAL.
RECOMENDACIONES:	MEJORAR LAS CONDICINES
ES IMPORTANTE SEGUIR CONTANDO CON EL APOYO PARA LOS EVENTOS PRIORIZADOS EN EL PLAN DE ACCION ESTO PERMITE SEGUIR BRINDADO GARANTIA EN LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PROYECTADOS A JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES 2027	

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO













NOTA:

ENTRENADOR	PRESIDENTE DE LIGA	VO BO METODÓLOGO DE APOYO

GLOBAL 2D S.A.S
NIT. 901575149-4

EL SUSCRITO CONTRATISTA

GLOBAL 2D S.A.S CON
NIT. 901575149-4
R/L DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA,
C.C. 1.018.501.856 DE BOGOTA D.C

CERTIFICA QUE

ES DE TOTAL VERACIDAD, CONFIABILIDAD Y RESPONSABILIDAD ABSOLUTA, QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS DENTRO DEL INDERCAS-MC-0I5-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27 CUYO OBJETO RESPONDE A: ***"CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN."*** PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN COMO SON: INFORME ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y EJECUTIVO, CERTIFICACIÓN DE VERACIDAD, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DEMÁS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL INDERCAS, DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL DÍA TREINTA (30) DE MARZO AL TRECE (13) DE ABRIL DEL AÑO 2026, SON LEGÍTIMAS Y TOMADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ACEPTO Y DOY FE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ME ACUSO A LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE TIENEN LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN.

SE EXPIDE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2026.

DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

INFORME ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y EJECUTIVO
FO-A-GCC-29
24-09-2018
Version 02

ENTIDAD O CONTRATISTA QUE EMITE EL INFORME	GLOBAL 2D S.A.S. R/L DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	PARCIAL		FINAL	X

CONTRATO N°	X	0273-2026	FECHA DE FIRMA:	DIA	27	MES	3	AÑO	2026
CONVENIO N°			FECHA DE INICIO:	DIA	30	MES	3	AÑO	2026

PERIODO DEL INFORME	Del 30 de marzo al 13 de abril de 2026	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	09 de junio de 2026
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.		

PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) DIAS
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará así: Se pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, suscripción del acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe administrativo, financiero y ejecutivo, planillas de control de cada uno de los servicios, anexo fotográfico de cada uno de los servicios y de la delegación en el evento, certificado de ingreso a almacén de los bienes, certificación de cumplimiento expedido por la persona responsable de la delegación designado por el organismo deportivo beneficiado y certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.

FECHA Y NÚMERO COMPROBANTE INGRESO A ALMACÉN	30-03-2026 Comprobante de ingreso Nº 1192.64.1.202600012.
VALOR TOTAL	$ 31.909.200,00
APORTES POR INDERCAS	$ 31.909.200,00
RECURSO DESEMBOLSADO POR INDERCAS	$ -
RECURSO PENDIENTE POR DESEMBOLSO	$ 31.909.200,00
RECURSO EJECUTADO	$ 31.909.200,00
RECURSO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ -
APORTE DE LA ENTIDAD PARA EL CONTRATO	$ 31.909.200,00
RECURSO COMPROMETIDO	$ 31.909.200,00
RECURSO PENDIENTE POR COMPROMETER	

OBLIGACIONES (Ver Clausula del contrato o Convenio)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD DESARROLLADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Prestar los servicios logísticos de alimentación de viaje, alimentación durante el evento, alimentación de compensación, alojamiento competencia e hidratación, transporte, Póliza de viaje y el suministró de uniformes de presentación y para apoyar a el CLUB FEDERADO DE PARAATLETISMO AGUILAS en la participación del CAMPEONATO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO a realizarse en la ciudad de CALI (VALLE DEL CAUCA) del 06 al 12 de abril de 2026, o en la fecha o sede determinada por la organización y concertada con el CLUB e INDERCAS dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del proceso INDERCAS-MC-015-2026, sin aumentar los costos pactados para la ejecución de este, en los siguientes términos e ítems.	Se presto los servicios logisticos al club de Paratletismo Aguilas de Casanare en las fechas correspondientes según el acta de inicio del 30 de marzo al 13 de abril de 2026, cuyo evento se realizo en la ciudad de Cali (valle del causa). evento: CAMPEONATO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO	100%
1.1. SERVICIO DE TRANSPORTE A LA CIUDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA)-YOPAL Realizar y garantizar los desplazamientos de transporte así: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL Cantidad de personas: 13 Ruta Yopal- CALI (VALLE DEL CAUCA): hasta 13 servicios CALI (VALLE DEL CAUCA) -Yopal: hasta 13 TOTAL DE SERVICIOS: 26	Se presto el servicio de transporte de los deportistas en el vehiculo SPD991 Tipo Bus. Servicio de ida 05 de abril de 2026 y servicio de regreso el dia 13 de abril de 2026, para 13 personas y un total de 26 servicios.	100%

1.2. SERVICIO DE ALOJAMIENTO Garantizar el servicio de alojamiento así Cantidad de personas: 13 Lugar: CALI (VALLE DEL CAUCA) Servicios por noche: hasta 13 Días programados: 7 noches Total: Hasta 91 servicios	Se presto el servicio de alojamiento en el WINN GROUPS SAS del 06 al 12 de abril de 2026, por 7 noches para 13 personas y en total 91 servicios.	100%
1.3. ALIMENTACIÓN 1 .3.1. Garantizar el servicio de alimentación de viaje así: Luger: recorrido trayecto entre Yopal - CALI (VALLE DEL CAUCA) - Yopal Cantidad de personas:13 Días del servicio: 2 Servicios por día para cada persona: tres (3) Servicio por tiempo de comida (desayuno y/o almuerzo y/o cena), en total por dia: 39 Total, de servicios de alimentación de viaje: 78	El servicio de alimentacion de viaje se presto de la siguiente manera: Ida el dia 05 de abril de 2026 y de regreso el dia 13 de abril de 2026.	100%
1.3. ALIMENTACIÓN 1.3.2. Garantizar el servicio de alimentación durante el evento así: Lugar: CALI (VALLE DEL CAUCA) Cantidad de personas: 13 Días del servicio 7 Servicios por dia para cada persona: Tres (3) Total, de servicios tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), total por dia: 91 Total, servicios durante el evento: 273	El servicio de alimentacion durante el evento se presto en cali la panaderia pasteleria california Calle 9, por 7 dias (desyauno-almuerzo-cena) durante los dias 06-07-08-09-10-11 y 12 de abril de 2026.	100%
1.3. ALIMENTACIÓN 1 .3.3 Garantizar el servicio de alimentación de compensación así Lugar: CALI (VALLE DEL CAUCA) Cantidad de personas: 13 Días del servicio: 7 Servicios por dia para cada persona: Dos (2) Servicios Total, por dia: 91	El servicio de alimentaciond e compensacion se presto por 7 dias, por dia se entregaron 2 servicios para un total de 91servicios.	100%
1.3.4 Servicio de Hidratación: Prestar y garantizar el servicio de hidratación bebidas hidratantes isotónicas Lugar: CALI (VALLE DEL CAUCA) Cantidad de personas: 13 Servicios por dia: 26 Días programados: 7 dias Total: Hasta 182 servicios	El servicio de alimentacion Hidratacion se presto por 7 dias, por dia se entregaron 26 servicios para un total de 182 servicios.	
1.4 SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES BIENES 1 .4.1. UNIFORME DE PRESENTACIÓN FORMAL. Costa de pantalón y chaqueta (cortavientos): - Pantalón fabricada en tela antifluido con bolsillos laterales nombre de Casanare en la derecha adelante, bota recta con cordón y forrada en tela malla. - Chaqueta tipo cortavientos en tela antifluido con capota y terminación cola de pato totalmente transferizada con bolsillos laterales, cremallera reflectiva e invisible. Colores, tallas por INDERCAS. Cantidad: 6.	El dia 30 de marzo de 2026, se realiza la entrega del suministro de uniformes deportivos a la almacenista Maria del Carmen Granados Niño, cumpliendo con las especificaciones tecnicas según el comprobante de entrada almacen Nº 11192.64.1.202600012. Uniforme de presentacion personal: 6	
1.4.2. CAMISETA TIPO POLO. Camiseta tipo polo en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de INDERCAS, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de INDERCAS de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS. Cantidad: 6	El dia 30 de marzo de 2026, se realiza la entrega del suministro de uniformes deportivos a la almacenista Maria del Carmen Granados Niño, cumpliendo con las especificaciones tecnicas según el comprobante de entrada almacen Nº 11192.64.1.202600012. Camiseta Tipo polo: 6	

1.4.3. UNIFORMES DE COMPETICIÓN: Uniforme de competición para dama: Camiseta tipo esqueleto sin mangas, abertura corta, cuello en "V", debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare o Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo con el evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente. Bicicletero encauchada, manga corta o a media pierna. fabricado en tela licrada de alta calidad, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS. TOTAL. 2 unidades	El dia 30 de marzo de 2026, se realiza la entrega del suministro de uniformes deportivos a la almacenista Maria del Carmen Granados Niño, cumpliendo con las especificaciones tecnicas según el comprobante de entrada almacen Nº 11192.64.1.202600012. Uniforme de Competencia para dama: 2	
1.4.3. UNIFORMES DE COMPETICIÓN: Uniforme de competición para caballero Camiseta tipo esqueleto sin mangas, abertura corta, cuello en "V", debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare o Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo con el evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente. Bicicletero encauchada, manga corta y a medie pierna. fabricado en tela licra de alta calidad, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS. TOTAL: 3 unidades Cantidad TOTAL UNIFORMES COMPETICIÓN 5.	El dia 30 de marzo de 2026, se realiza la entrega del suministro de uniformes deportivos a la almacenista Maria del Carmen Granados Niño, cumpliendo con las especificaciones tecnicas según el comprobante de entrada almacen Nº 11192.64.1.202600012. Uniforme de Competencia para caballero: 5	
1.5. POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PESONALES Cantidad de personas: 13 Días de cubrimiento: Desde el día de viaje de ida, durante el evento y el día de regreso. Total, de Pólizas: 13	La compañía de seguros POSITIVA realizó la expedición de la póliza Nº 3100033139, mediante la cual fueron aseguradas 13 personas que integran la delegación deportiva participante en el evento.	
OBLIGACIONES GENERALES	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar con Indercas y el organismo deportivo todo lo relacionado con el objeto contractual.	De acuerdo a la solicitud radicada el día 13 de marzo de 2026, se informó oficialmente que la fecha del evento sería del 06 al 12 de abril de 2026 y que el lugar del evento sería en la ciudad de Cali. Esta información fue socializada con todas las dependencias y actores involucrados para la planeación logística, administrativa y financiera. No hubo cambio de fecha ni de lugar, por lo tanto el evento se realizó en las fechas y ciudad pactadas, cumpliendo con el cronograma inicialmente informado. La ejecución en los tiempos y lugar establecidos permitió garantizar la correcta prestación de los servicios de transporte, alojamiento, alimentación y aseguramiento para la delegación.	100%

1. DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL Para el servicio de transporte el contratista debe suministrar tiquetes terrestres en la ruta detallada en las obligaciones específicas. El servicio de transporte se debe prestar a través de la modalidad servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, conforme se define en el artículo 2.2.1.4.3., del decreto 1079 de 2015 y demás normas que le apliquen a la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, esto incluye las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora. Disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los recorridos en caso de fallas mecánicas, el tiempo aproximado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y/o accidente de tránsito no debe superar una (1) hora y este debe ser con iguales características a las estipuladas inicialmente. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. El contratista debe prever y concertar la salida de los vehículos desde la ciudad de origen al destino y regreso de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Transporte e Invias y asegurar que el estado de movilidad durante el viaje sea exitoso y sin percances, para garantizar la participación del organismo deportivo en certamen de acuerdo con las fechas de realización del mismo. Determinar el cronograma de salida y regreso para la participación en el evento y regreso de este, coordinado con el Indercas y el organismo deportivo apoyado de acuerdo con el estado de movilidad de las vías a transitar. Garantizar el manejo de los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social y los protocolos de asepsia para evitar la propagación del virus, respecto a las medidas de emergencia sanitaria vigente, en vehículos con los cuales se prestará el servicio de transporte, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Ministerio del Transporte Salud y demás instancias del orden nacional, regional, departamental o municipal, que tengan que ver o incidan el tema del servicio.	Se prestó el servicio de transporte de los deportistas en el vehículo de placas SPD991, Tipo Bus, para garantizar el desplazamiento de la delegación al evento deportivo. Detalle del servicio: Servicio de ida: Realizado el 05 de abril de 2026. Servicio de regreso: Realizado el 13 de abril de 2026. Capacidad atendida: 13 personas por trayecto. Total de servicios prestados: 26 servicios, correspondientes a 13 deportistas en trayecto de ida y 13 deportistas en trayecto de regreso. El servicio se ejecutó cumpliendo con las condiciones de seguridad, puntualidad y comodidad requeridas para el traslado de los beneficiarios.	100%
2. DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero (Apartahotel, apartamentos turísticos, alojamiento rural, hoteles, centros vacacionales y posadas turísticas, no se aceptan los denominados residencias o moteles) en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado y servicio de televisión, la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes. Para el servicio de alojamiento se debe tener en cuenta que la distribución de las habitaciones se hará por género (es decir no se podrán hospedar en el mismo cuarto dos personas de diferente genero sin su aprobación) y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes	Se prestó el servicio de alojamiento en el WINN GROUPS SAS para la delegación deportiva, garantizando condiciones adecuadas de descanso durante el evento. Detalle del servicio: Fechas de estadía: Del 06 al 12 de abril de 2026, correspondiente a 7 noches de alojamiento. Personas atendidas: 13 personas hospedadas durante todo el periodo. Total de servicios prestados: 91 servicios de alojamiento, resultado de 13 personas x 7 noches x 3 servicios diarios: alojamiento, desayuno y cena.	100%

3. DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El Servicio de alimentación incluirá: DESAYUNO: A). FRUTA (entre 140 y 170 gramos): papaya, piña, uvas banano, kiwi (peso neto sin cáscaras ni semillas; B). JUGO natural 200 centímetros cúbicos; C). CEREAL: 80 gramos. (mínimo) Cereal en hojuelas; D). PROTEÍNA animal 60 gramos (mínimo): tajada de Jamón o Mortadela, Tajada de Queso, Salchicha, huevo 60 gramos como mínimo para todas las opciones; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. (mínimo) y F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos: Yogurt, Kumis, Avena, Coladas, Chocolate, Café); ALMUERZO Y CENA: A). SOPA 300: centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo; B). PROTEÍNA 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil, NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo, tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares; C). VERDURAS Y ENSALADA 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.; D) CEREAL 140 gramos (mínimo), arroz o espaguetis; E) TUBÉRCULO 100 gramos (mínimo) papa, plátano, yuca; E). JUGO de fruta natural: 250 centímetros cúbicos: Lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana, pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales. Prestar el servicio de alimentación de acuerdo en los horarios acordados con el Instituto, pero mínimo en los siguientes: desayuno 5.30 a 9.30 a.m.; almuerzo 11.30 a.m. a 3.00 p.m. y cena: 5.30 pm a 10.00 p.m.; sobrealimentación en la mañana, de 8.30 a.m. a 930. a.m., en la tarde de 3.30 p.m. a 4.30 p.m.; y en la noche 9.30 p.m. a 11.30 p.m., según el número de entrega de	El servicio de alimentación durante el evento fue prestado por el RPANADERIA PASTELERIA CALIFORNIA CALLE 9, garantizando la nutrición adecuada de la delegación durante toda la competencia. Detalle del servicio: Fechas del servicio: Desde el 06 al 12 de abril de 2026, correspondiente a 7 días de alimentación. Personas atendidas: 13 personas recibieron alimentación completa durante todo el periodo. Tiempos de comida suministrados: Desayuno, almuerzo y cena diarios para cada deportista. Total de servicios prestados: 273 servicios de alimentación, resultado de 24 personas x 7 días completos x 3 comidas diarias.	100%
4.DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE VIAJE El Servicio de alimentación se prestará durante el recorrido de viaje en la ruta anteriormente detallada, el cual se debe suministrar en restaurantes que cuenten con licencias sanitarias vigentes Para el servicio de alimentación de viaje el horario para la atención de los usuarios dependerá de la ruta y horarios del transporte, pero oscilarán como máximo: desayuno 5.00 a 10.30 a.m.; almuerzo 11.00 a.m. a 400 p.m. y cena: 5.00 a 11.00 p.m.		
6.DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN El servicio de alimentación de compensación deberá ser suministrado influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables: Cereal o Producto Ce Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 80 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 80 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo), más (+) Jugo de fruta natural 200 centímetros cúbicos: lulo, maracuyá, mora, papaya, manzana, entre otros. entregar Un servicio de alimentación de compensación en la jornada de la mañana 9:00 am - 10:00 am (líquido y solido) y en la jornada en la tarde 3:00 pm - 4:00 pm (líquido y solido). El servicio de alimentación de compensación (Un (1) producto solido más un (1) líquido) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechases, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye. Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener c llevar alimentos de consumo inmediato. Para la liquidación se debe anexar el respectivo ingreso de almacén del INDERCAS.	Este servicio se presto durante los dias 06-07-08-09-10-11 y 12 del mes de abril, 2 servicios diarios para un total de 182 servicios	

7.DE LA POLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES Póliza accidentes personales adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos pare los deportistas y el personal de apoyo que conforman la delegación del departamento de Casanare. La póliza asegura a la delegación deportiva desde la ciudad de Yopal, hasta la sede del evento y el regreso, según calendario de la organización. La póliza deportiva deberá amparar el total de las personas, evento, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y personal de apoyo, durante la totalidad de los días de participación, concentración y desplazamiento. Como mínimo, la póliza deberá contemplar mínimo los amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN, 3. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (POR REEMBOLSO), 4 REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS DE TRASLADO, 6. AUXILIO FUNERARIO, todo dentro de los parámetros y valores establecidos en el anexo denominado DETALLE PÓLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES - AMPAROS BÁSICOS Y VALORES 2026, para cada uno de los integrantes de la delegación oficial, por la duración del evento.	El día 06 de abril de 2026, la compañía de seguros POSITIVA realizó la expedición de la póliza Nº 3100033139, mediante la cual fueron aseguradas 13 personas que integran la delegación deportiva participante en el evento. Con la expedición de este documento se da cumplimiento al ítem de aseguramiento exigido para la participación, garantizando la cobertura de riesgos, accidentes y asistencia médica para todos los beneficiarios durante el desarrollo de las actividades programadas del 06 al 12 de abril de 2026. La póliza reposa en los soportes del expediente, como evidencia del cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección establecidas.	100%
8. Efectuar las respectivas correcciones o ajustes que señale el supervisor, que se deban hacer sobre los servicios prestados las cuales deben ser atendidas.	Se presenta según las características y documentos exigidos el informe administrativo, financiero y ejecutivo y sus anexos, en los tiempos correspondientes. Durante el proceso de verificación, estuve atento a la revisión para así realizar los ajustes correspondientes de manera inmediata.	100%
9. Realizar una reunión informativa con el organismo apoyado que incluya a todos y cada uno de los miembros de la delegación y padres de familia en caso de deportistas menores de edad, con el objetivo de presentar los parámetros del apoyo aprobado por el Instituto, para lo cual deberá presentar la respectiva acta firmada por todos los asistentes o en su defecto una certificación de cada uno de los miembros de la delegación en la cual mencionan que conocen el plan de inversión del apoyo aprobado por el Instituto, debidamente firmada con huella del índice derecho o izquierdo, todo con Vo. Bo. del Grupo técnico metodológico.	Siendo las 5:00 p.m. del 03 de abril de 2026, se citó a reunión informativa a padres de familia, deportistas y representantes de la liga, con el fin de socializar el apoyo que fue aprobado para la participación en el evento deportivo. Durante la reunión se informó de manera detallada el alcance del apoyo, el cual se iba a suministrar en cumplimiento con las especificaciones técnicas ya definidas, incluyendo los componentes de transporte, alojamiento, alimentación, uniformes y aseguramiento para los 13 deportistas. Este espacio permitió resolver inquietudes, entregar recomendaciones logísticas y reiterar los compromisos de los beneficiarios para el adecuado desarrollo de la actividad.	100%
10. Exigir a todos y a cada uno de los miembros de la delegación de Casanare: A. Consentimiento informado para participar en el evento, suministrado por Indercas totalmente diligenciado y/o permiso de los padres, como requisitio para iniciar la entrega de cada uno de los servicios	Antes del inicio del contrato, se solicitó al presidente de la liga allegar de manera física y digital los consentimientos informados requeridos para la participación en el evento, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y de seguridad para todos los beneficiarios.	100%
11. Presentar Informe administrativo, financiero y ejecutivo final, en el que se indiquen los servicios y bienes suministrados correspondiente al objeto contractual, las planillas de control de los beneficiarios de cada uno de los servicios totalmente diligenciadas por cada uno de los miembros de la delegación, aprobadas por INDERCAS, certificado de ingreso a almacén de INDERCAS, anexo fotográfico en físico y digital de cada uno de los servicios y de la delegación participante, certificación de participación de la delegación en el evento expedido por el ente organizador y certificación de cumplimiento expedido por la persona responsable de la delegación.	Se presentó el informe administrativo, financiero y ejecutivo, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas para el seguimiento y control del evento. El informe fue entregado con todos sus soportes, anexando las planillas de control de los beneficiarios, registro fotográfico y certificación de cumplimiento, documentos que evidencian la correcta ejecución de cada uno de los componentes aprobados: transporte, alojamiento, alimentación, uniformes y aseguramiento. Con la entrega de esta documentación, el porcentaje de ejecución del presente contrato es del 100% en la prestación de los servicios, quedando así cerrada la fase operativa y soportada la totalidad de las actividades realizadas para los 13 deportistas.	100%
12. Asumir todas las responsabilidades, acciones o demandas de cualquier naturaleza, derivados de daños y/o perjuicios causados a cualquier persona o entidad que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones que realice el contratista, durante la ejecución del negocio jurídico.	Respecto al cumplimiento de cada una de las responsabilidades antes y durante la ejecución del negocio jurídico, informo que siempre estuve al pendiente de todas las actividades programadas, con el fin de verificar el cumplimiento, solucionar de manera oportuna y apoyar cualquier eventualidad que se presentase. Esta labor de acompañamiento constante permitió garantizar la correcta prestación de los servicios de transporte, alojamiento, alimentación y aseguramiento, así como la atención inmediata a las necesidades de la delegación, logrando una ejecución del 100% sin contratiempos que afectaran el desarrollo del evento.	100%
14. Tomar todas las acciones necesarias preventivas en aras de mitigar cualquier imprevisto o riesgo para proteger a las personas que hacen parte de la delegación	Verifiqué cada una de las acciones preventivas establecidas en la planeación del evento, para así dar cumplimiento a los protocolos de seguridad y proteger a los deportistas que hacen parte de la delegación durante todas las fases de la actividad.	100%

15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.	No fue necesario reportar eventualidad alguna, toda vez que el contrato se llevó a cabo bajo los parámetros establecidos y en las fechas programadas del 06 al 12 de abril de 2026. La ejecución se desarrolló con normalidad, sin contratiempos ni novedades que afectaran la prestación de los servicios de transporte, alojamiento, alimentación y aseguramiento para los 13 deportistas, dando cumplimiento total a las especificaciones técnicas y cronogramas aprobados.	100%
16. Contar con las medidas de Bioseguridad vigentes impartidas por el Gobierno Nacional.	A la delegación del club de paratletismo Aguilas se le informó de cada uno de los cuidados y medidas establecidas en los protocolos de seguridad y bienestar, con el fin de dar cumplimiento en el autocuidado durante el desarrollo del evento. Esta socialización se realizó en la reunión informativa del 03 de abril de 2026 y se reforzó durante la ejecución, abarcando recomendaciones sobre seguridad en transporte, hábitos de higiene en alojamiento, consumo responsable de alimentos y uso adecuado de la cobertura de la póliza, garantizando la corresponsabilidad de los 13 deportistas en su protección personal.	100%
17. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	Toda la información recolectada de los 13 deportistas se manejó bajo los principios, normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, garantizando la confidencialidad, seguridad y uso exclusivo para los fines del evento deportivo.	100%
18. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligacicnes del negocio juridico que resultare del presente estudio previo, que no se encuentra inscnto en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 20'18 y el Decreto 753 de 2019.	Se procedió a verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del negocio jurídico que resultare del presente estudio previo, que no se encuentra inscrita en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad. Esta verificación se realizó en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, como medida de prevención y protección integral de los 24 niños, niñas y adolescentes que integran la delegación de Karate Do de Casanare.	100%
ANEXOS (registro fotográfico relacionando la actividad, la fecha y el lugar)		
VER ARCHIVO ADJUNTO		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES COMPLETOS :
C.C:

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

RESOLUCIÓN
FO-A-GDO-06
04-08-2017
Versión 02

100.03.03

RESOLUCIÓN No. 104 DE 27 MAR 2026

"Por la cual se confiere una comisión a funcionario del INDERCAS"

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, INDERCAS

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 0201 de 2001, y el Decreto 0025 del 22 de enero de 2026, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 0311 de fecha 29 de Diciembre de 2016, el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare, INDERCAS, crea el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados del instituto, dentro del cual, asigna al Gerente de la Entidad, en su numeral 9, la función de nombrar y remover el personal de la entidad, así como dictar los demás actos administrativos para la administración del talento humano al servicio del instituto conforme a las disposiciones legales.

Que el CLUB FEDERADO DE PARAATLETISMO AGUILAS identificada con NIT: 901.843.356, presentó a través del oficio con radicado No. 0789 de fecha 27 de marzo del 2026, ante el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare INDERCAS, solicitud de apoyo y acompañamiento de preparadores físicos, para el Campeonato Nacional Interligas versión 2026, el cual será realizado en la ciudad de Cali durante los días 6 al 12 de abril del 2026.

Que a través del Acuerdo No. 004 de 29 de mayo de 2014 "Por medio del cual se reglamenta el Programa Departamental de Apoyo a Deportistas de Casanare y se dictan otras disposiciones" el INDERCAS presta el apoyo científico en el proceso de preparación y competencia de los seleccionados departamentales, mediante la utilización de conceptos, tecnologías, métodos, medios, técnicas, materiales y equipos que ofrecen las ciencias aplicadas al deporte para conducir hacia los altos logros deportivos, dentro del cual se brinda el apoyo técnico y metodológico a los atletas y paratletas de las diferentes disciplinas deportivas.

Que una vez analizada la solicitud presentada por el CLUB FEDERADO PARAATLETISMO AGUILAS, esta entidad, considera viable comisionar al funcionario público BLADIMIR BARRERA CORREDOR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.770.625 de Yopal, Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 de la Planta de Personal del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare INDERCAS; para que se desplace a la Ciudad de Cali durante los días 6 al 12 de abril del 2026 como integrante del cuerpo técnico de la Selección Casanare de Paratletismo en el marco del CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS versión 2026.

Que, con el propósito de no interrumpir las actividades inherentes al cargo, se hace necesario encargar de las funciones del Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 de la Planta del INDERCAS, a un empleado que cumpla las funciones de éste, mientras dure la ausencia del titular.

Que, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario público del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare INDERCAS,

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

RESOLUCIÓN
FO-A-GDO-06
04-08-2017
Versión 02

100.03.03

RESOLUCIÓN No. 104 DE 27 MAR 2026

BLADIMIR BARRERA CORREDOR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.770.625 de Yopal, Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 de la Subgerencia de Desarrollo Deportivo de la planta de personal del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare INDERCAS, para que se desplace a la Ciudad de Cali los días 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de abril del 2026, como integrante del cuerpo técnico (preparador físico) de la Selección Casanare de Paratletismo durante su participación en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder al funcionario comisionado, BLADIMIR BARRERA CORREDOR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.770.625 de Yopal, Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 adscrito a la Subgerencia de Desarrollo Deportivo de la planta de personal del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare INDERCAS, dos (02) días compensatorios, correspondientes a los días no laborables: sábado 11 y domingo 12 de abril del 2026; el cual se otorgará en la fecha que se programe con la Subgerencia Administrativa y Financiera y con el Vo. Bo. de la Gerencia.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese las funciones del funcionario público BLADIMIR BARRERA CORREDOR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.770.625 de Yopal, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la Subgerencia de Desarrollo Deportivo del Instituto, al funcionario público JONATHAN GARCIA DAZA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.185.253 de Tunja, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 02 de la Subgerencia de Desarrollo Deportivo del Instituto, durante la vacancia temporal del titular.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a las partes interesadas, remítase copia de la presente resolución y consérvese un ejemplar en la hoja de vida de cada servidor público, que reposa en la Subgerencia Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, 27 MAR 2026

RUBIEL ELÍAS VARGAS PINTO
Gerente

Proyectó: Zulma Lorena Vega Cocinero
Profesional Apoyo Subgerencia Administrativa y Financiera
CPSP No. 0005-2026

Revisó: Cándida Livet Alfonso Montaña
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Jair Samuel Fonseca Gaona
Profesional contratado O.A.J.
CPSP No. 0003-2026

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 09:32:30
Recibo No. S001059017, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XccHRDV7Kv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S.
Nit : 826003958-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 74482
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de julio de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 27 23A 36
Barrio : BRR LA FLORESTA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : searcoirisaz@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107740395
Teléfono comercial 2 : 6334498
Teléfono comercial 3 : 3138590242

Dirección para notificación judicial : CALLE 27 23A 36
Barrio : BRR LA FLORESTA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : searcoirisaz@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1319 del 28 de julio de 2004 de la Notaria Tercera de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2009, con el No. 12888 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS ESPECIALES ARCOIRIS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1107 del 06 de mayo de 2009 de la Notaria Tercera de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2009, con el No. 12887 del Libro IX, SOGAMOSO A YOPAL CASANARE.

Por Escritura Pública No. 1165 del 02 de mayo de 2007 de la Notaria Tercera de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2009, con el No. 12889 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Escritura Pública No. 3306 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaria Tercera de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2009, con el No. 12890 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 63 del 15 de enero de 2009 de la Notaria Tercera de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2009, con el No. 12891 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Escritura Pública No. 1176 del 20 de mayo de 2008 de la Notaria Tercera de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2009, con el No. 12893 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2073 del 23 de octubre de 2009 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2009, con el No. 13313 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Escritura Pública No. 1078 del 09 de mayo de 2013 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2013, con el No. 20386 del Libro IX, se decretó REFORMA TERMINO DE DURACI?N

Por Acta No. 48 del 19 de diciembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2014, con el No. 22087 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA PARA S.A.S.

Por Acta No. 49 del 14 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2014, con el No. 23201 del Libro IX, se decretó REFORMA(TERMINO DE DURACION)

Por Acta No. 49 del 14 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2014, con el No. 23202 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de julio de 2049.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 34580 de 18 de marzo de 2019 se registró el acto administrativo No. 3 de 23 de enero de 2019, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal 1.) La explotación de toda actividad de transporte terrestre, automotor nacional e internacional, que conlleve al transporte de personas ya sean turistas, estudiantes o empleados, asalariados, prestadores de servicios turísticos o particulares, y en general, prestar el servicio de transporte de personas en cualquiera de sus modalidades; especial, mixto, colectivo metropolitano, distrital y/o municipal de pasajeros, escolar, taxi, carga y demás. 2.) Prestar el servicio de transporte terrestre automotor de carga a nivel nacional y urbano, transporte de productos derivados del petroleo y servicios anexos relacionados con el transporte de carga, materia prima, carga a granel, carga de mercaderías, producción agrícola, materiales de arrastre, y demás productos que deban ser movilizados por el territorio nacional. 3.) Desarrollar cualquier actividad como constructor, tales como interventorias, estudios topográficos, diseños de obras civiles, mantenimientos locativos, instalación de redes eléctricas, montajes, suministros de personal, movimientos de tierra, explotación de materiales pétreos y de arrastre. 4.) Prestar el servicio de alquiler de maquinaria pesada para el transporte de personal, de carga o de obras. 5.) Importacion y/o exportación, compraventa, mantenimiento y reparación de maquinaria pesada, repuestos y accesorios para vehículos de carga, traileres, volcos, camiones, tracto camiones, remolques, semirremolques, plataformas, tanques, cama bajas, grúas y demás relacionados con el servicio de transporte de carga o pasajeros. 6) Otras actividades de atención de la salud humana para prestar el servicio de ambulancias. 7) Podrá adquirir y enajenar títulos, dar y recibir dinero a titulo de mutuo, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional. 8) La sociedad esta habilitada para realizar cualquier acto licito de comercio, podrá realizar toda clase de actos comerciales, contratos u operaciones relacionadas con su objeto social y aquellos que tengan por finalidad el desarrollo de cualquier actividad comercial o los que tengan por finalidad ejercer

derechos o cumplir obligaciones derivadas de su existencia y actividades, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero. Parágrafo primero la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 108.000.000,00
No. Acciones	108,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 108.000.000,00
No. Acciones	108,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, accionista o no, quien será designado por la junta directiva para un término de dos años sin perjuicio de ser reelegido indefinidamente. El gerente será el representante legal de la sociedad y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales. Estará directamente subordinado por la junta directiva y deberá oír y acatar el concepto de la junta directiva cuando de conformidad con la ley o con los estatutos sea necesario y en tal caso obrar de acuerdo con ellos. La revocación por parte de la junta directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Parágrafo 1â°. Suplente del gerente.- El gerente tendrá un suplente quien lo reemplazara durante sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegido en la misma forma que el principal y mientras este remplazando al gerente tendrá las mismas facultades y limitaciones que este. Para probar la ausencia temporal o absoluta del gerente bastara la simple afirmación del suplente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente- En ejercicio de sus funciones como administrador y representante legal de la sociedad, el gerente tendrá las siguientes atribuciones: 1). Representar legalmente a la sociedad, judicial o extrajudicialmente; 2). Convocar a la asamblea general y a la junta directiva, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias; 3). Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía; 4). Presentar a la junta directiva los balances de prueba mensuales y las cuentas e informes de la compañía; 5).- Mantener a la junta directiva permanece y realmente informada sobre los negocios sociales y suministrarles los datos que ella requiera; 6).- Constituir, mandatarios o apoderados que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarle las funciones o facultades necesarias de que el mismo goza; designar los mandatarios o apoderados que se necesiten y darle cuenta inmediata a la junta directiva; 7).- Celebrar o ejecutar, previa autorización de la junta directiva, los contratos de adquisición o enajenación de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía, o cualquier otro contrato cuya cuantía supere los cinco mil (5.000) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8). Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la asamblea general de accionistas; 9). Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, previa autorización de la junta directiva; 10). Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad; 11). En ejercicio de estas atribuciones, con las

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 09:32:30
Recibo No. S001059017, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XccHRDV7Kv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 1176 del 20 de mayo de 2008 de la Notaria 12893 del 09 de julio de 2009 del libro IX Tercera Sogamoso
*) E.P. No. 2073 del 23 de octubre de 2009 de la Notaria 13313 del 28 de octubre de 2009 del libro IX Segunda Yopal
*) E.P. No. 1078 del 09 de mayo de 2013 de la Notaria 20386 del 10 de mayo de 2013 del libro IX Segunda Yopal
*) Acta No. 48 del 19 de diciembre de 2013 de la Junta 22087 del 12 de febrero de 2014 del libro IX Extraordinaria De Socios
*) Acta No. 49 del 14 de julio de 2014 de la Asamblea De 23201 del 30 de julio de 2014 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 49 del 14 de julio de 2014 de la Asamblea De 23202 del 30 de julio de 2014 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: G4520
Otras actividades Código CIIU: H4923 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS SAN LUIS DE PALENQUE S.A.S
Matrícula No.: 142195
Fecha de Matrícula: 29 de mayo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 NO. 4-50
Barrio : BRR POPULAR
Municipio: San Luis de Palenque, Casanare

Nombre: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA AUTOMOTRIZ D&L
Matrícula No.: 144017
Fecha de Matrícula: 02 de septiembre de 2019

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 27 N. 23A - 36
Barrio : BRR LA FLORESTA
Municipio: Yopal, Casanare

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS AGUAZUL S.A.S.
Matrícula No.: 114497
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 11 N 22 19
Barrio : BRR VILLA DEL RIO
Municipio: Aguazul, Casanare

Nombre: TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S. SUCURSAL VILLANUEVA
Matrícula No.: 155837
Fecha de Matrícula: 27 de marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CARRERA 8 4-10
Barrio : BRR PROGRESO
Municipio: Villanueva, Casanare

Nombre: TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S. SUCURSAL CARIBAYONA
Matrícula No.: 155838
Fecha de Matrícula: 27 de marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CORREGIMIENTO CARIBAYONA
Barrio : VEREDA
Municipio: Villanueva, Casanare

Nombre: TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS SAS SEDE MANI
Matrícula No.: 161747
Fecha de Matrícula: 01 de febrero de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 18 N 4 59
Barrio : BRR LA FLORIDA
Municipio: Mani, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 09:32:30
Recibo No. S001059017, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XccHRDV7Kv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.523.863.953,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

HOJA DE VIDA VEHICULO	
PLACA	SPD991
MARCA	HINO
LÍNEA	FC9JBUS
MODELO	2016
CLASE DE VEHÍCULO	BUS
COLOR	BLANCO Y VERDE
No. LICENCIA DE TRANSITO	10020834725
No. MOTOR	J05ETY10881
No. CHASIS	9F3FC9JLTGXX10438
No. SERIE	*****
No. VIN	9F3FC9JLTGXX10438
FECHA DE MATRICULA	03/09/2015
TIPO DE CARROCERÍA	CERRADA
CAPACIDAD PASAJEROS	42
TIPO COMBUSTIBLE	DIESEL
CILINDRAJE	5123
ORGANISMO DE TRANSITO	DIR DPTAL TTOyTTE CASANARE/AGUAZUL

PROPIETARIO	
NOMBRES Y APELLIDOS	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCOIRIS S.A.S.
No. DOCUMENTO	826003958
No. CELULAR	3107740395
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@arcoiris-sas.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020834725

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SPD991	HINO	FC9JBUS	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO Y VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	42

NÚMERO DE MOTOR: J05ETY10881 — REG: N — VIN: 9F3FC9JLTGXX10438

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JLTGXX10438 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS — IDENTIFICACIÓN: NIT 826003958

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ****** — POTENCIA HP: 207

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
32015000695177	I	15/05/2015	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
03/09/2015	24/07/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: DIR DPTAL TTOYTTE CASANARE/AGUAZUL



LT07000276158

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 23:59 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-06-14	2025-06-16	2026-06-15

No. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KILATAJE	MODELO
2608004227156000	SPD991	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
42	HINO	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO	
FC9JBUS	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
J05ETY10881	9F3FC9JLTGXX10438	9F3FC9JLTGXX10438	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS	3107740395	NI	8260039580	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PROSECTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	26	1198	0	YOPAL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR
$ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría requerida.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Corresidencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando el momento de registrar la misma en el RUNT, se constate que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Nuevos Datos:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados contractuales para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con esta, conozca, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiero así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras, o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, lo cual concierto y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar pruebas de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183510065

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	C.D.A. AGUAZUL S.A.S. - ZOMAC		
NIT:	901189244	**No. de Certificado de Acreditación:**	20-OIN-038
Fecha de expedición:	2025/08/27	**Fecha de vencimiento:**	2026/08/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SPD991	**CLASE:**	BUS
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2016
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05ETY10881
NRO. CHASIS:	9F3FC9JLTGXX10438	**VIN:**	9F3FC9JLTGXX10438
LÍNEA:	FC9JBUS		
COLOR:	BLANCO Y VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIAN RINCON HERNANDEZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.450233

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SPD991	**AÑO MODELO:**	2016
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 42	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JBUS		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S
NIT:	826003958
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 27 No. 23 A-36
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-09-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 05-10-2024 **HASTA:** 05-10-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-6 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

equidad seguros
NIT 860028415

PÓLIZA AB000501 **FACTURA** AB003215

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	**PRODUCTO**	R.C. CONTRACTUAL	**ORDEN**	46
CERTICADO	AB003194	**FORMA DE PAGO**	Con Cuota a 30, 60 y 90	**TELEFONO**	3214646246	**USUARIO**	CODBA19
AGENCIA	FRANQUICIA PROMOTORA DE SEGUROS SANTAMARIA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 22 # 12 - 07		

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
14	10	2025	**DESDE**	DD	20	MM	10	AAAA	2025	**HORA**	24:00	14	10	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	20	MM	10	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S			**NIT/CC**	826003958
DIRECCIÓN	CALLE 27 23A 36 - BRR LA FORESTA	**EMAIL**	gerenciaarcoiris@gmail.com	**TEL/MOVIL**	6086334498
ASEGURADO	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S			**NIT/CC**	826003958
DIRECCIÓN	CALLE 27 23A 36 - BRR LA FORESTA	**EMAIL**	gerenciaarcoiris@gmail.com	**TEL/MOVIL**	6086334498
BENERICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			**NIT/CC**	1231111111
DIRECCIÓN		**EMAIL**	rosario@rosario.com	**TEL/MOVIL**	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	YOPAL
DEPARTAMENTO	CASANARE
LOCALIDAD	YOPAL
DIRECCION	CALLE 27 23A 36
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
VIA SEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	42.00
PLACA UNICA	SPD091
CANAL DE VENTA	Franquicia

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,200.00	00%		$ 00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,200.00	00%		$ 00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,200.00	00%		$ 00
Gastos Medicos	smmlv 4,200.00	00%		$ 00
Protección Patrimonial		00%		$ 00
Asesoria Jurídica en Proceso Penal		00%		$ 00
RUNT		00%		$3,200.00

VALOR A SEGUSADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$6,978,700,000.00	$532,597.00		$100,585.00	$633,182.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
		94233176	GALINDO LUNA ANDRES FERNANDO	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros, información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y oportunamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA - SEGUROS - Prima en LA SUCURSAL DEL REGIMEN EN EL COMERCIO

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA CONFIRMAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde fijados puede marcar #(01) 742 0202
Desde celulares a nivel nacional línea gratuita #(01) 800 051 1616 opción #1 de 8 a.m. a 5 p.m.

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

equidad seguros
NIT 860028415

POLIZA: AB000500
FACTURA: AB003214

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovación | PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL | ORDEN 46
CERTICADO AB003193 | FORMA DE PAGO Con Cuota a 30, 60 y | TELEFONO 3214646245 | USUARIO
AGENCIA FRANQUICIA PROMOTORA DE SEGUROS SANTAMARIA | DIRECCIÓN CARRERA 22 # 12 - 07

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
14	10	2025	DESDE	20	10	2025	HORA	24:00	14	10	2025
			HASTA	20	10	2026	HORA	24:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S			NIT CC	826003958
DIRECCIÓN	CALLE 27 23A 36 - BRR LA FORESTA	EMAIL	gerenciarcoirs@gmail.com	TEL/ MOVIL	6086334498
ASEGURADO	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S			NIT CC	826003958
DIRECCIÓN	CALLE 27 23A 36 - BRR LA FORESTA	EMAIL	gerenciarcoirs@gmail.com	TEL/ MOVIL	6086334498
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT CC	1000000042
DIRECCIÓN	TERRITORIO NACIONAL	EMAIL	NOTIFICACIONESJUDICIALES@HDISEGUROS.COM.CO	TEL/ MOVIL	1111111111

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	YOPAL
DEPARTAMENTO	CASANARE
LOCALIDAD	YOPAL
DIRECCIÓN	CALLE 27 23A 36
Marca/Tipo (Codigo Fasecolda)	HINO FC 4D [SUSTITUCION LIVE] MT 5.1
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	42
PLACA UNICA	SPD981
COLOR	BLANCO Y VERDE
NÚMERO DE MOTOR	J08ETV12661
NUMERO DE CHASIS	9FDFC5JL7GD010439
NUMERO DE SERIE	-
CANAL DE VENTA	Franquicia
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Público		0.0%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	amparo 100.00	10.00%	1.00 amparo	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	amparo 100.00	0.0%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	amparo 200.00	0.0%		$.00
Protección Patrimonial		0.0%		$.00
Asistencia jurídica en proceso penal		0.0%		$.00
Asistencia		0.0%		$.00
Remolque		0.0%		$.00
RUNT		0.0%		$5,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$446,877,200.00	$580,809.00		$109,748.00	$690,565.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
		94331176	GALINDO LUNA ANDRES FERNANDO	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ésta producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

ANEXO CLAUSULADO PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 4246036

NOMBRE

JOSE ALBEIRO ANGEL GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO

22-01-1983

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

07-07-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

ITBOY - DIST DE TTO SANTA ROSA DE VITERBO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	07-07-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	07-07-2026	PUBLICO



COSMOCOLOR LC-23

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001555932



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4246036

ANGEL GOMEZ
APELLIDOS

JOSE ALBEIRO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1983
SATIVANORTE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

31-ENE-2001 SATIVANORTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0725900-34093781-M-0004246036-20011220 01415 01354B 02 095932760

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC83
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE TRANSPORTE	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISIIIO

DEPARTAMENTO DEL EVENTO:	Valle del Cauca	**CIUDAD DEL EVENTO:**	Cali	**FECHA:**	06 AL 12 DE ABRIL 2026
N°- DEL BUS Y PLACA:	SAN991.	**EMPRESA:**	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS	NIT:	826003958
N°- DEL VUELO:		**EMPRESA:**		NIT:	

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE TRANSPORTE
TERRESTRE: ____ AEREO: _____

FECHA Y LUGAR DE SALIDA: 05/09/2026 YOPAL.
FECHA Y LUGAR DE REGRESO: 13/09/2026 CALI

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	FIRMA IDA	FIRMA REGRESO	OBSERVACION
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate	
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115687833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3162343 65			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	izabella toca	izabella toca	
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiago Ramirez	Santiago R.	
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547418			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209130494	Santiago ortiz	Santiago ortiz	

FIRMA DEL RESPONSABLE:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA:**		OBSERVACIONES GENERAL:
NOMBRES Y APELLIDOS:	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE Y APELLIDOS**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE	
N° DOC. DE IDENTIDAD:	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054	
N° TELEFONO FIJO Y CELULAR:	3148265504	**NO. CELULAR**	311 4427950	
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga	

Anexar: Si es transporte aereo los pasabordos de cada uno de los beneficarios con el serivicio y si es tranporte terrestre la documentacion de ley requerida para el transporte de personal

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 03:53:31 pm

Recibo No. 10352947, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269P28AT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	WINN GROUP S.A.S.
Nit.:	901910062-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1241492-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	21 de enero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 6 36 A 27
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	winngroup.hotel@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3113859500
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 6 36 A 27
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	winngroup.hotel@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3113859500
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica WINN GROUP S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/03/2026 03:53:31 pm

Recibo No. 10352947, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269P28AT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de enero de 2025 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 968 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada WINN GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: prestar servicios de hospedaje, alimentación y entretenimiento, y todas las actividades complementarias al turismo, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.
La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	500
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	$10,000

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/03/2026 03:53:31 pm

Recibo No. 10352947, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269P28AT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de enero de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 968 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN MARTIN ARANGO MEDINA	C.C.1053801712
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GINA MARCELA VALLE MENDOZA	C.C.67030876

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/03/2026 03:53:31 pm

Recibo No. 10352947, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269P28AT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5511
Actividad secundaria Código CIIU: 5519
Otras actividades Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	HOTEL STADIO
Matrícula No.:	1241493-2
Fecha de matricula:	21 de enero de 2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 6 36 A 27
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/03/2026 03:53:31 pm

Recibo No. 10352947, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269P28AT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:5511

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/03/2026 03:53:31 pm

Recibo No. 10352947, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269P28AT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 17/02/2026 06:43:31 pm

Recibo No. 10301478, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269YZ4ET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	HOTEL STADIO
Matrícula No.:	1241493
Fecha de matrícula en esta Cámara :	21 de enero de 2025
Activos Vinculados:	$2,000,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	CL 6 36 A 27
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	winngroup.hotel@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3113859500
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5511
Actividad secundaria Código CIIU: 5519
Otras actividades Código CIIU: 6810

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y ENTRETENIMIENTO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 17/02/2026 06:43:31 pm

Recibo No. 10301478, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269YZ4ET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO(S)

Nombre:	WINN GROUP S.A.S.
NIT:	901910062 - 1
Matrícula No.:	1241492
Domicilio:	Cali
Dirección:	CL 6 36 A 27
Teléfono:	3113859500

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Ana M. Lengua B.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141158819635

(415)7707212489984(8020) 000014115881963 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 0 0 6 2	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WINN GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 36 A 27

42. Correo electrónico WINNGROUP.HOTEL@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 8 5 9 5 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 1 1	2 0 2 5 0 1 2 0	5 5 1 9	2 0 2 5 0 1 2 0	6 8 1 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-30 / 03:40:33PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-03-2026 03:50:54PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158819635

(415)7707212489984(8020) 000014115881963 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 0 0 6 2	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 2 4 1 4 9 2	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 1 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158819635

(415)7707212489984(8020) 000014115881963 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 0 0 6 2	1	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 3 8 0 1 7 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANGO	MEDINA	JUAN	MARTIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 7 0 3 0 8 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALLE	MENDOZA	GINA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141158819635

(415)7707212489984(8020) 000014115881963 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 0 0 6 2	1	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento en hoteles 5 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: WINN HOTEL CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 6 36 A 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 1 2 4 1 4 9 3	2 0 2 5 0 1 2 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 1 3 8 5 9 5 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

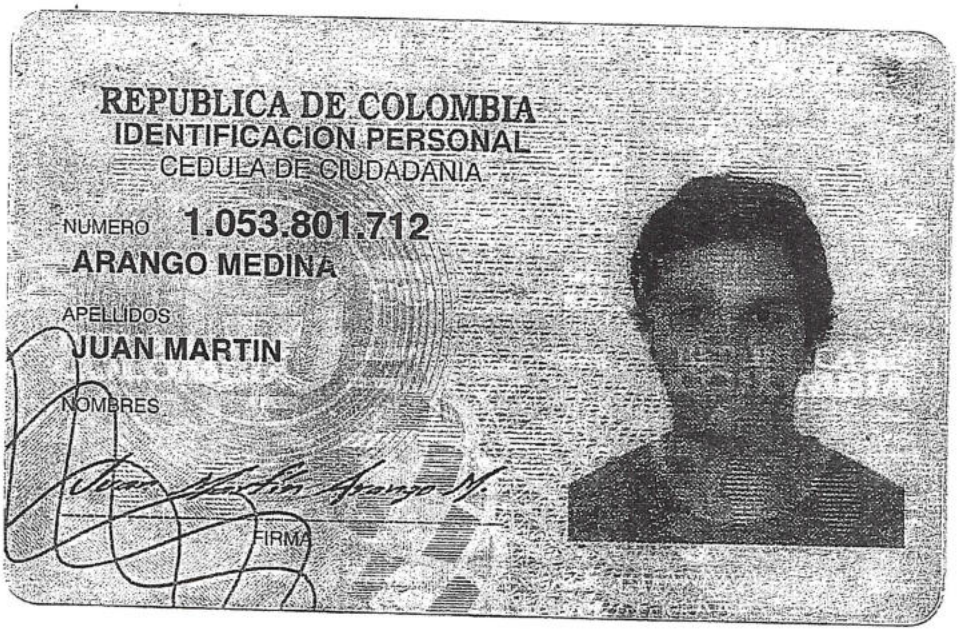
165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1990
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-MAR-2008 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0900100-00093021-M-1053801712-20081011 0004218987A 1 28936495



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.053.801.712
ARANGO MEDINA
APELLIDOS
JUAN MARTIN
NOMBRES
FIRMA

20260406160722075593334

Registro No. 267567

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

WINN GROUP S.A.S.

NIT: 901910062-1

HOTEL STADIO

Dirección Comercial:
CL 6 36 A 27 - CALI, VALLE DEL CAUCA

Dirección para notificaciones:
CL 6 36 A 27

Fecha de asignación número del RNT: 26 de noviembre de 2025

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO
HOTEL

Fecha de Expedición: 06/04/2026
Fecha de Vencimiento: 31/03/2027

Cámara de Comercio de Cali

Ana M. Lengua B.

CO COLOMBIA



INDERCAS	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC81
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALOJAMIENTO	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	**CIUDAD:**	CALI	FECHA: 05 AL 12 DE ABRIL 2026	
DELEGACION (ES)	CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS				
NOMBRE DEL HOTEL: WINN GROUP SAS		NIT: 901015062-7	DIRECCION: CALLE 6 Nº 36A-27.	TELEFONO	3113859500

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	FECHA: 06/04/2026 ALOJAMIENTO	FECHA: 07/04/2026 ALOJAMIENTO	FECHA: 08/04/2026 ALOJAMIENTO
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029			
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3295505237			
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3135687835			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3176234305			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987			
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306			
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430491			

FIRMA DEL RESPONSABLE:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA**	
NOMBRES Y APELLIDOS:	GLOBAL 2D S.A.S/DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE COMPLETO**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N°- DOC. DE IDENTIDAD:	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054
N°- TELEFONO FIJO Y CELULAR:	314 8265504	**NO. CELULAR**	311 4427950
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga

OBSERVACIONES:

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC81
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALOJAMIENTO	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CIUDAD:	CALI	FECHA:	06 A 12 DE ABRIL 2026
DELEGACION (ES)	CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS				
NOMBRE DEL HOTEL:	WINN GROUP SAS	NIT: 901910062-1	DIRECCION: CALLE 6 N°36A-27	TELEFONO	3113859800.

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	FECHA: 09/04/2026 ALOJAMIENTO	FECHA: 10/04/2026 ALOJAMIENTO	FECHA: 11/04/2026 ALOJAMIENTO
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202 391029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3156878 33			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627	MJ	MJ	MJ
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186231365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3144229950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	322 2150987	izabella toca	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	314 2127306	Santiagoramirez	Santiagoramirez	Santiagoramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494	SANTIAGO ORTIZ	SANTIAGO ORTIZ	SANTIAGO ORTIZ

FIRMA DEL RESPONSABLE:		FIRMA PRESIDENTE DE LIGA	
NOMBRES Y APELLIDOS:	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	NOMBRE COMPLETO	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N°- DOC. DE IDENTIDAD:	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	NO. DOC IDENTIDAD	C.C. 1118537054
N°- TELEFONO FIJO Y CELULAR:	314 8265504	NO. CELULAR	311 4427950
CARGO	Representante Legal	CARGO	Presidente Liga

OBSERVACIONES:

INDERCAS Instituto de Deportes y Recreación de Casanare	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC81
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALOJAMIENTO	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	**CIUDAD:**	CALI	FECHA: 06 AL 12 DE ABRIL DE 2026
DELEGACION (ES)	CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS			
NOMBRE DEL HOTEL: WINN GROUP SAS	901910082-1 NIT:	DIRECCION: CALLE 6 N°36A-27		TELEFONO

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

					FECHA: 11/04/2026	FECHA:	FECHA:
N°	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**IDENTIFICACION**	**TELEFONO**	**ALOJAMIENTO**	**ALOJAMIENTO**	**ALOJAMIENTO**
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115587833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627	MJ	MJ	MJ
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3162343 [illegible]			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194	Gel	Gel	Gel
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	izabella toca	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494	SANTIAGO ORTIZ	SANTIAGO ORTIZ	SANTIAGO ORTIZ

FIRMA DEL RESPONSABLE:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA**	
NOMBRES Y APELLIDOS:	~~GLOBAL 2D S.A.S~~/~~DANIELA~~ ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE COMPLETO**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N°- DOC. DE IDENTIDAD:	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054
N°- TELEFONO FIJO Y CELULAR:	314 8265504	**NO. CELULAR**	311 4427950
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga

OBSERVACIONES:

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC82a
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION DE VIAJE	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO **DELEGACION:** CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO DONDE SE REALILZA EVENTO: VALLE DEL CAUCA **CIUDAD DONDE SE REALIZA EVENTO:** CALI

TELEFONO CONTACTO: 317434 6306.

NOMBRE DEL RESTAURANTE: PANADERIA PASTELERIA LA CALIFORNIA CAE 9 **NIT:** 1130634738-0 **DIRECCIÓN:**

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION : FECHA DEL SERVICIO POR DIA: 05 DE ABRIL 2026

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	No. IDENTIFICACION	NO. TELEFONICO	FIRMA DESAYUNO	FIRMA ALMUERZO	FIRMA CENA
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3135881823			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627	MJ	MJ	MJ
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793184	Gel	Gel	Gel
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	izabella toca	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430441	Santiago ORTIZ	Santiago ORTIZ	Santiago ORTIZ

FIRMA DEL CONTRATISTA:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA**	
NOMBRES Y APELLIDOS	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE COMPLETO**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N° DOC. DE IDENTIDAD	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054
N°TELEFONO FIJO Y CELULAR	314 8265504	**NO. CELULAR**	311 4427950
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga

OBSERVACIONES:

TOTAL PLANILLA: _____ **TOTAL APROBADO:** _____

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC82a
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION DE VIAJE	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO — DELEGACION: CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO DONDE SE REALILZA EVENTO: VALLE DEL CAUCA — CIUDAD DONDE SE REALIZA EVENTO: CALI

TELEFONO CONTACTO:

NOMBRE DEL RESTAURANTE: — NIT: — DIRECCIÓN:

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION : — FECHA DEL SERVICIO POR DIA: 13 DE ABRIL 2026

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	No. IDENTIFICACION	NO. TELEFONICO	FIRMA DESAYUNO	FIRMA ALMUERZO	FIRMA CENA
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202317029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3145505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3156887833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627	MJ	MJ	MJ
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3196234366			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150982			
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306			
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118517145			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494			

FIRMA DEL CONTRATISTA:		FIRMA PRESIDENTE DE LIGA	
NOMBRES Y APELLIDOS	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	NOMBRE COMPLETO	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N° DOC. DE IDENTIDAD	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	NO. DOC IDENTIDAD	C.C. 1118537054
N°TELEFONO FIJO Y CELULAR	314 8265504	NO. CELULAR	311 4427950
CARGO	Representante Legal	CARGO	Presidente Liga

OBSERVACIONES:

TOTAL PLANILLA: _____ — TOTAL APROBADO: _____

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141200513103

(415)7707212489984(8020) 000014120051310 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1130634738	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1130634738

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Valle del Cauca 76	Cali 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	GARCIA	ERVIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PANADERIA PASTELERIA LA CALIFORNIA DE CALLE 9	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección principal: CL 9 36 A BIS 68

42. Correo electrónico: ervin.com@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3174346306	3136158371

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
1081	2021 04 26	5611	2021 04 26	7020			1315	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	49	52																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CASTRO GARCIA ERVIN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-02-2026 02:38:53PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200513103

(415)7707212489984(8020) 000014120051310 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 0 6 3 4 7 3 8	0	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 1 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 5 4 8 6 5	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200513103

(415)7707212489984(8020) 000014120051310 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 3 0 6 3 4 7 3 8	0	Impuestos de Cali	5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par 4 6 4 1	

162. Nombre del establecimiento: CAPRI SPORT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL. 16 NRO. 5 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 7 5 4 8 6 6	2 0 0 9 0 1 0 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 5 7 6 5 7 5 8 5	2 0 1 5 0 7 1 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de productos de panadería 1 0 8 1	

162. Nombre del establecimiento: PANADERIA Y PASTELERIA LA COCINA DE ERVIN Y WILDER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 9 36 A BIS 78

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 4 2 8 4 8 2	2 0 2 2 0 2 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 7 4 3 4 6 3 0 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/10/2025 03:54:54 pm

Recibo No. 10172635, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825V2IL0N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	ERVIN CASTRO GARCIA
Identificación:	C.C.:1130634738
Nit:	1130634738 - 0
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1116005-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	14 de abril de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 9 # 36 A BIS - 78 PI PRIMER
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ervin.com@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3174346306
Teléfono comercial 2:	3136158371
Teléfono comercial 3:	3155522201
Dirección para notificación judicial:	CL 9 # 36 A BIS - 78 PI PRIMER
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ervin.com@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3174346306
Teléfono para notificación 2:	3136158371
Teléfono para notificación 3:	3155522201

La persona natural ERVIN CASTRO GARCIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 20/10/2025 03:54:54 pm

Recibo No. 10172635, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825V2IL0N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1081

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: VENTA AL POR MAYOR Y POR MENOR DE PANADERÍA PASTELERÍA, RESTAURANTE, CAFETERÍA, SERVICIO A LA MESA Y DOMICILIO,VENTA DE LICORES A LA MESA

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $2,500,000
Activo no corriente: $0
Activo total: $2,500,000

Pasivo corriente: $0
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $0
Patrimonio neto: $2,500,000
Pasivo más patrimonio: $2,500,000

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $0
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $0
Gastos operacionales: $0
Otros gastos: $0
Gastos por impuestos: $0
Utilidad operacional: $0
Resultado del periodo: $0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 20/10/2025 03:54:54 pm

Recibo No. 10172635, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825V2IL0N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PANADERIA Y PASTELERIA LA COCINA DE ERVIN Y WILDER
Matrícula No.:	1142848-2
Fecha de matrícula:	17 de febrero de 2022
Último año renovado:	2025
Dirección:	CL 9 # 36 A BIS - 78
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1081

****

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/10/2025 03:54:54 pm

Recibo No. 10172635, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825V2IL0N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

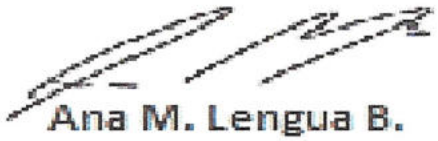
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.130.634.738

CASTRO GARCIA
APELLIDOS

ERVIN
NOMBRES

EYDA CASTRO GARCIA
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1984
OLAYA HERRERA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

25-AGO-2005 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3100103-65141978-M-1130634738-20051205 02122 05339E 02 185154535

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC82a
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION DURANTE EL EVENTO	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO **DELEGACION:** CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO DONDE SE REALILZA EVENTO: VALLE DEL CAUCA **CIUDAD DONDE SE REALIZA EVENTO:** CALI

TELEFONO CONTACTO: 3174396306.

NOMBRE DEL RESTAURANTE: PANADERIA PASTELERIA LA CALIFORNIA CALE 9 **NIT:** 1130634738-0 **DIRECCIÓN:** CALLE 9 Nº 36A-85 68

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION : FECHA DEL SERVICIO POR DIA: 06-09-2026

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	No. IDENTIFICACION	NO. TELEFONICO	FIRMA DESAYUNO	FIRMA ALMUERZO	FIRMA CENA
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3156887833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234361			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	izabella toca	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3139655489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494	Santiago ortiz	santiago ortiz	santiago ortiz

FIRMA DEL CONTRATISTA:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA**		
NOMBRES Y APELLIDOS	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE COMPLETO**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE	OBSERVACIONES:
N° DOC. DE IDENTIDAD	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054	
N°TELEFONO FIJO Y CELULAR	314 8265504	**NO. CELULAR**	311 4427950	
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga	

TOTAL PLANILLA: _____ **TOTAL APROBADO:** _____

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC82a
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION DURANTE EL EVENTO	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO **DELEGACION:** CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO DONDE SE REALILZA EVENTO: VALLE DEL CAUCA **CIUDAD DONDE SE REALIZA EVENTO:** CALI

TELEFONO CONTACTO: 3177866306

NOMBRE DEL RESTAURANTE: PANADERIA PASTELERIA LA CALIFORNIA CALLE 9 **NIT:** 1730639738-0 **DIRECCIÓN:** CALLE 9 Nº 36A BIS-38

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION : FECHA DEL SERVICIO POR DIA: 07-09-2026

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	No. IDENTIFICACION	NO. TELEFONICO	FIRMA DESAYUNO	FIRMA ALMUERZO	FIRMA CENA
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245005237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115687855			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3196234365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427930			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793199	Gel	Gel	Gel
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987			
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306			
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494	santiago ortiz	santiago ortiz	santiago ortiz

FIRMA DEL CONTRATISTA:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA**	
NOMBRES Y APELLIDOS	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE COMPLETO**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
Nº DOC. DE IDENTIDAD	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054
Nº TELEFONO FIJO Y CELULAR	314 8265504	**NO. CELULAR**	311 4427950
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga

OBSERVACIONES:

TOTAL PLANILLA: _____ **TOTAL APROBADO:** _____

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC82a
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION DURANTE EL EVENTO	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO **DELEGACION:** CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO DONDE SE REALILZA EVENTO: VALLE DEL CAUCA **CIUDAD DONDE SE REALIZA EVENTO:** CALI

TELEFONO CONTACTO: 3179396306

NOMBRE DEL RESTAURANTE: PANADERIA PASTELERIA LA CALIFORNIA CALLE 7 **NIT:** 1130639738-0 **DIRECCIÓN:** CALLE 9 N°36A-BIS 68

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION : FECHA DEL SERVICIO POR DIA: 08/04/2026

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	No. IDENTIFICACION	NO. TELEFONICO	FIRMA DESAYUNO	FIRMA ALMUERZO	FIRMA CENA
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202897029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115687833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829617			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3147931987			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987			
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306			
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547145			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3204430494	santiago ortiz	santiago ortiz	santiago ortiz

FIRMA DEL CONTRATISTA:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA**	
NOMBRES Y APELLIDOS	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE COMPLETO**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N° DOC. DE IDENTIDAD	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054
N°TELEFONO FIJO Y CELULAR	314 8265504	**NO. CELULAR**	311 4427950
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga

OBSERVACIONES:

TOTAL PLANILLA: _____ **TOTAL APROBADO:** _____

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC82a
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION DURANTE EL EVENTO	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO **DELEGACION:** CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO DONDE SE REALILZA EVENTO: VALLE DEL CAUCA **CIUDAD DONDE SE REALIZA EVENTO:** CALI

TELEFONO CONTACTO: 3179396307

NOMBRE DEL RESTAURANTE: PANADERIA PASTELERA LA CALIFORNIA CALLE 9 **NIT:** 1730 634 728-0 **DIRECCIÓN:** CALLE 9 Nº 36A-B15-68

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION : FECHA DEL SERVICIO POR DIA: 09/04/2026

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	No. IDENTIFICACION	NO. TELEFONICO	FIRMA DESAYUNO	FIRMA ALMUERZO	FIRMA CENA
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202397029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115887833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104824627			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186734305			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3147931847			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	322 2150987	Izabella Toca	Izabella Toca	Izabella Toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127366	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547943			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494	Santiago ortiz	santiagoortiz	santiago ortiz

FIRMA DEL CONTRATISTA:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA**	
NOMBRES Y APELLIDOS	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE COMPLETO**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N° DOC. DE IDENTIDAD	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054
N°TELEFONO FIJO Y CELULAR	314 8265504	**NO. CELULAR**	311 4427950
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga

OBSERVACIONES:

TOTAL PLANILLA: _____ **TOTAL APROBADO:** _____

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC82a
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION DURANTE EL EVENTO	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO **DELEGACION:** CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO DONDE SE REALILZA EVENTO: VALLE DEL CAUCA **CIUDAD DONDE SE REALIZA EVENTO:** CALI

TELEFONO CONTACTO: 3174390306

NOMBRE DEL RESTAURANTE: PANADERIA PASTELERIA LA CALIFORNIA CALLE 9 **NIT:** 1130634738-0 **DIRECCIÓN:** CALLE 9 N° 36A BIS-68

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION : FECHA DEL SERVICIO POR DIA: 10/04/2026

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	No. IDENTIFICACION	NO. TELEFONICO	FIRMA DESAYUNO	FIRMA ALMUERZO	FIRMA CENA
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202392029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3156987833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114783199			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987			
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306			
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494			

FIRMA DEL CONTRATISTA:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA**	
NOMBRES Y APELLIDOS	GLOBAL 2D S.A.S / DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE COMPLETO**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N° DOC. DE IDENTIDAD	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054
N°TELEFONO FIJO Y CELULAR	314 8265504	**NO. CELULAR**	311 4427950
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga

OBSERVACIONES:

TOTAL PLANILLA: _____ **TOTAL APROBADO:** _____

INDERCAS Instituto de Deportes y Recreación de Calarcá	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC82a
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION DURANTE EL EVENTO	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO — DELEGACION: CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO DONDE SE REALILZA EVENTO: VALLE DEL CAUCA — CIUDAD DONDE SE REALIZA EVENTO: CALI

TELEFONO CONTACTO: 317 439 6306

NOMBRE DEL RESTAURANTE: PANADERIA PASTELERIA LA CALIFORNIA CALLE 9 — NIT: 1130639 738-0 — DIRECCIÓN: CALLE 9 Nº 36A BIS-68

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION : — FECHA DEL SERVICIO POR DIA: 11/04/2020

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	No. IDENTIFICACION	NO. TELEFONICO	FIRMA DESAYUNO	FIRMA ALMUERZO	FIRMA CENA
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115687833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793198			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	izabella toca	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3242127306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547995			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494	Santiago ortiz	Santiago ortiz	Santiago ortiz

FIRMA DEL CONTRATISTA:		FIRMA PRESIDENTE DE LIGA		OBSERVACIONES:
NOMBRES Y APELLIDOS	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	NOMBRE COMPLETO	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE	
Nº DOC. DE IDENTIDAD	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	NO. DOC IDENTIDAD	C.C. 1118537054	
Nº TELEFONO FIJO Y CELULAR	314 8265504	NO. CELULAR	311 4427950	
CARGO	Representante Legal	CARGO	Presidente Liga	

TOTAL PLANILLA: _____ TOTAL APROBADO: _____

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC82a
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION DURANTE EL EVENTO	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO **DELEGACION:** CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO DONDE SE REALILZA EVENTO: VALLE DEL CAUCA **CIUDAD DONDE SE REALIZA EVENTO:** CALI

TELEFONO CONTACTO: 317 439 6307

NOMBRE DEL RESTAURANTE: PANADERIA PASTELERIA LA CALIFORNIA CALLE 9 **NIT:** 1130634738-0 **DIRECCIÓN:** CALLE 9 N°36A 31 S-60

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION : FECHA DEL SERVICIO POR DIA: 12/09/2026

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	No. IDENTIFICACION	NO. TELEFONICO	FIRMA DESAYUNO	FIRMA ALMUERZO	FIRMA CENA
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Onate	Emily Onate	Emily Onate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115697833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3182234305			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793199			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	izabella toca	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547949			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3204430494	Santiago ortiz	Santiago ortiz	Santiago ortiz

FIRMA DEL CONTRATISTA:		FIRMA PRESIDENTE DE LIGA	
NOMBRES Y APELLIDOS	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	NOMBRE COMPLETO	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N° DOC. DE IDENTIDAD	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	NO. DOC IDENTIDAD	C.C. 1118537054
N°TELEFONO FIJO Y CELULAR	314 8265504	NO. CELULAR	311 4427950
CARGO	Representante Legal	CARGO	Presidente Liga

OBSERVACIONES:

TOTAL PLANILLA: _____ TOTAL APROBADO: _____

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	RAGCC82
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DELEGACION: : CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CIUDAD:	CALI	FECHA:	06/04/2026
NOMBRE DEL RESTAURANTE:		NIT:			
DIRECCION:		TELEFONO			

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION:

N°	NOMBRES	APELLIDO	IDENTIFICACION	TELEFONO	COMPENSACION DIA: 01	COMPENSACION DIA: 01
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382		
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3150887833		
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627	MUÑ	MUÑ
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186231365		
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950		
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194		
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489		
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3242127306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547445		
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494	Santiago ortiz	Santiago ortiz

FIRMA DEL RESPONSABLE:

NOMBRES Y APELLIDOS:GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA

N° DOC. DE IDENTIDAD: NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA

N° TELEFONO FIJO Y CELULAR: 314 8265504

CARGO: Representante Legal

OBSERVACIONES

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	RAGCC82
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DELEGACION: : CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CIUDAD:	CALI	FECHA:	07/04/2026
NOMBRE DEL RESTAURANTE:		NIT:			
DIRECCION:		TELEFONO			

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION:

Nº	NOMBRES	APELLIDO	IDENTIFICACION	TELEFONO	COMPENSACION DIA: 02	COMPENSACION DIA: 07
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382		
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115687833		
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627	MJ	MJ
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234305		
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114627950		
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194		
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489		
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945		
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3204430494	Santiago Ortiz	Santiago Ortiz

FIRMA DEL RESPONSABLE:

NOMBRES Y APELLIDOS: GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA

Nº DOC. DE IDENTIDAD: NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA

Nº TELEFONO FIJO Y CELULAR: 314 8265504

CARGO: Representante Legal

OBSERVACIONES

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	RAGCC82
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DELEGACION: : CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CIUDAD:	CALI	FECHA:	08/04/2021
NOMBRE DEL RESTAURANTE:		NIT:			
DIRECCION:		TELEFONO			

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION:

Nº	NOMBRES	APELLIDO	IDENTIFICACION	TELEFONO	COMPENSACION DIA: 03	COMPENSACION DIA: 03
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382		
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202397029	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115687833		
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627		
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234365		
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950		
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793191		
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150487	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489		
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiagoramirez	Santiagoramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945		
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430944	Santiago ortiz	Santiago ortiz

FIRMA DEL RESPONSABLE:

NOMBRES Y APELLIDOS: GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA

Nº DOC. DE IDENTIDAD: NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA

Nº TELEFONO FIJO Y CELULAR: 314 8265504

CARGO: Representante Legal

OBSERVACIONES

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	RAGCC82
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DELEGACION: : CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CIUDAD:	CALI	FECHA:	09/09/2014
NOMBRE DEL RESTAURANTE:		NIT:			
DIRECCION:		TELEFONO			

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION:

N°	NOMBRES	APELLIDO	IDENTIFICACION	TELEFONO	COMPENSACION DIA: 04	COMPENSACION DIA: 04
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382		
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115627833		
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104879627		
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3196234365		
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3111127950		
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194		
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3227150987	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489		
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142727306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547145		
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494	Santiago Ortiz	Santiago Ortiz

FIRMA DEL RESPONSABLE:

NOMBRES Y APELLIDOS: GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA

N° DOC. DE IDENTIDAD: NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA

N° TELEFONO FIJO Y CELULAR: 314 8265504

CARGO: Representante Legal

OBSERVACIONES

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	RAGCC82
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DELEGACION: : CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CIUDAD:	CALI	FECHA:	10/04/2026
NOMBRE DEL RESTAURANTE:		NIT:			
DIRECCION:		TELEFONO			

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION:

Nº	NOMBRES	APELLIDO	IDENTIFICACION	TELEFONO	COMPENSACION DIA: 05	COMPENSACION DIA: 05
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382		
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3156878330		
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627		
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3196234365		
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950		
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194		
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489		
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiagoramirez	Santiagoramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547415		
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209130944	Santiago ortiz	Santiago ortiz

FIRMA DEL RESPONSABLE:

NOMBRES Y APELLIDOS: GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA

Nº DOC. DE IDENTIDAD: NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA

Nº TELEFONO FIJO Y CELULAR: 314 8265504

CARGO: Representante Legal

OBSERVACIONES

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	RAGCC82
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DELEGACION: : CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CIUDAD:	CALI	FECHA:	11/04/2026
NOMBRE DEL RESTAURANTE:		NIT:			
DIRECCION:		TELEFONO			

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION:

Nº	NOMBRES	APELLIDO	IDENTIFICACION	TELEFONO	COMPENSACION DIA: 06	COMPENSACION DIA: 06
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382		
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202397029	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3150687833		
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627		
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234365		
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427450		
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3144793194		
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	Izabella Toca	Izabella Toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489		
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945		
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430491	Santiago Ortiz	Santiago Ortiz

FIRMA DEL RESPONSABLE:

NOMBRES Y APELLIDOS: GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA

Nº DOC. DE IDENTIDAD: NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA

Nº TELEFONO FIJO Y CELULAR: 314 8265504

CARGO: Representante Legal

OBSERVACIONES

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	RAGCC82
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DELEGACION: : CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CIUDAD:	CALI	FECHA:	12/04/2026
NOMBRE DEL RESTAURANTE:		NIT:			
DIRECCION:		TELEFONO			

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION:

Nº	NOMBRES	APELLIDO	IDENTIFICACION	TELEFONO	COMPENSACION DIA: 07	COMPENSACION DIA: 07
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	321 4251382		
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202397029	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3105687033		
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627		
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234365		
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950		
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194		
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489		
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	SantiagoRamirez	SantiagoRamirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945		
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494	santiago ortiz	santiago ortiz

FIRMA DEL RESPONSABLE:

NOMBRES Y APELLIDOS: GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA

Nº DOC. DE IDENTIDAD: NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA

Nº TELEFONO FIJO Y CELULAR: 314 8265504

CARGO: Representante Legal

OBSERVACIONES

401

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC81
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE HIDRATACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	**CIUDAD:**	CALI	FECHA:	
DELEGACION (ES)	CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS				
NOMBRE DEL HOTEL:		NIT:	DIRECCION:	TELEFONO	

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	FECHA: 06/04/2026 HIDRATACION	FECHA: 06/04/2026 HIDRATACION	FECHA: HIDRATACION
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3203892029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115687833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627	MJVC	MJVC	MJVC
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194	Gel	Gel	Gel
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	322 2150987	izabella toca	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494	Santiago ortiz	Santiago ortiz	Santiago ortiz

FIRMA DEL RESPONSABLE:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA**	
NOMBRES Y APELLIDOS:	GLOBAL 20 S.A.S / DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE COMPLETO**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N°- DOC. DE IDENTIDAD:	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054
N°- TELEFONO FIJO Y CELULAR:	314 8265504	**NO. CELULAR**	311 4427950
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga

OBSERVACIONES:
Se aclara. que el servicio prestado es de Hidratacion

402

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC81
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE HIDRATACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	**CIUDAD:**	CALI	FECHA:	
DELEGACION (ES)	CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS				
NOMBRE DEL HOTEL:		NIT:	DIRECCION:	TELEFONO	

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	FECHA: 07/04/2026 HIDRATACION	FECHA: 07/04/2026 HIDRATACION	FECHA: HIDRATACION
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202397029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3156878337			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627	MJ	MJ	MJ
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3176234365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114127950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194	B.G	B.G	B.G.
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	322 2150987	Izabella Toca	Izabella Toca	Izabella Toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3185479495			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3204430494	Santiago Ortiz	Santiago Ortiz	Santiago Ortiz

FIRMA DEL RESPONSABLE:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA**	
NOMBRES Y APELLIDOS:	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE COMPLETO**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N°- DOC. DE IDENTIDAD:	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054
N°- TELEFONO FIJO Y CELULAR:	314 8265504	**NO. CELULAR**	311 4427950
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga

OBSERVACIONES:
se adara que el servicio prestado es de Hidratación

403

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC81
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE HIDRATACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	**CIUDAD:**	CALI	FECHA:	
DELEGACION (ES)	CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS				
NOMBRE DEL HOTEL:		NIT:	DIRECCION:	TELEFONO	

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	FECHA: 08/04/2026 HIDRATACION	FECHA: 08/04/2026 HIDRATACION	FECHA: HIDRATACION
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3295505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3156878333			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194	Gel	Gel	Gel
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	izabella toca	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430444	Santiago ortiz	Santiago ortiz	Santiago ortiz

FIRMA DEL RESPONSABLE:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA**		OBSERVACIONES: Se declara que el servicio prestado es de hidratación
NOMBRES Y APELLIDOS:	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE COMPLETO**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE	
N°- DOC. DE IDENTIDAD:	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054	
N°- TELEFONO FIJO Y CELULAR:	314 8265504	**NO. CELULAR**	311 4427950	
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga	

404

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC81
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE HIDRATACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CIUDAD:	CALI	FECHA:	
DELEGACION (ES)	CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS				
NOMBRE DEL HOTEL:		NIT:	DIRECCION:	TELEFONO	

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

					FECHA: 09/04/2026	FECHA: 09/04/2026	FECHA:
N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	HIDRATACION	HIDRATACION	HIDRATACION
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202397029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115687833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3196234365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987			
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142129306			
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494	Santiago Ortiz	Santiago Ortiz	Santiago Ortiz

FIRMA DEL RESPONSABLE:		FIRMA PRESIDENTE DE LIGA	
NOMBRES Y APELLIDOS:	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	NOMBRE COMPLETO	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N°- DOC. DE IDENTIDAD:	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	NO. DOC IDENTIDAD	C.C. 1118537054
N°- TELEFONO FIJO Y CELULAR:	314 8265504	NO. CELULAR	311 4427950
CARGO	Representante Legal	CARGO	Presidente Liga

OBSERVACIONES:
Se aclara que el servicio prestado es de hidratación

405

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC81
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE HIDRATACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CIUDAD:	CALI	FECHA:	
DELEGACION (ES)	CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS				
NOMBRE DEL HOTEL:		NIT:	DIRECCION:	TELEFONO	

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

					FECHA: 10/09/2026	FECHA: 10/09/2026	FECHA:
N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	HIDRATACION	HIDRATACION	HIDRATACION
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3245505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115687833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3144793194			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	322 2150987			
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306			
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494			

FIRMA DEL RESPONSABLE:		FIRMA PRESIDENTE DE LIGA	
NOMBRES Y APELLIDOS:	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	NOMBRE COMPLETO	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N°- DOC. DE IDENTIDAD:	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	NO. DOC IDENTIDAD	C.C. 1118537054
N°- TELEFONO FIJO Y CELULAR:	314 8265504	NO. CELULAR	311 4427950
CARGO	Representante Legal	CARGO	Presidente Liga

OBSERVACIONES:
Se aclara que el servicio prestado es de Hidratacion

406

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC81
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE HIDRATACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CIUDAD:	CALI	FECHA:	
DELEGACION (ES)	CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS				
NOMBRE DEL HOTEL:		NIT:	DIRECCION:	TELEFONO	

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

					FECHA: 11/09/2026	FECHA: 11/10/2026	FECHA:
N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	HIDRATACION	HIDRATACION	HIDRATACION
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3219251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Oñate	Emily Oñate	Emily Oñate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3295505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115687833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829677	MJV	MJV	MJV
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3176231365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194	Gel	Gel	Gel
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987	izabella toca	izabella toca	izabella toca
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez	Santiago Ramirez
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3118547945			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494	santiago ortiz	santiago ortiz	santiago ortiz

				OBSERVACIONES:
FIRMA DEL RESPONSABLE:		FIRMA PRESIDENTE DE LIGA		Se aclara que el servicio prestado es de Hidratacion
NOMBRES Y APELLIDOS:	GLOBAL 2D S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	NOMBRE COMPLETO	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE	
N°- DOC. DE IDENTIDAD:	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	NO. DOC IDENTIDAD	C.C. 1118537054	
N°- TELEFONO FIJO Y CELULAR:	314 8265504	NO. CELULAR	311 4427950	
CARGO	Representante Legal	CARGO	Presidente Liga	

407

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN MECI-CALIDAD	CODIGO: RAGCC81
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/03/2014
	PLANILLA DE CONTROL - SERVICIO DE HIDRATACION	VERSIÓN: 01

EVENTO: CAMPEONADO INTERLIGAS E INTERCLUBES DE PARA ATLETISMO

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	**CIUDAD:**	CALI	FECHA:	
DELEGACION (ES)	CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS				
NOMBRE DEL HOTEL:		NIT:	DIRECCION:	TELEFONO	

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAMOS QUE RECIBIMOS EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

					FECHA: 12/04/2026	FECHA: 12/04/2026	FECHA:
N°	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**IDENTIFICACION**	**TELEFONO**	**HIDRATACION**	**HIDRATACION**	**HIDRATACION**
1	ANDRES DAVID	PUENTES AGUIRRE	1029664363	3214251382			
2	EMILY	OÑATE SANCHEZ	1023377665	3202391029	Emily Onate	Emily Onate	Emily Onate
3	ALISSON DANIELA	ACOSTA VELOZA	1029282316	3295505237	Alisson Acosta	Alisson Acosta	Alisson Acosta
4	JUAN PABLO	ROJAS SEGUA	1029647031	3115687833			
5	MARYRY	VILLAMIZAR CAMACHO	1007747322	3104829627			
6	JUAN FERNANDO	DOMINGUEZ IBARGUEN	1116552720	3186234365			
7	ANA ELCY	CONDE TUPANTEVE	1118537054	3114427950			
8	GELMAR	GIRALDO GUANARO	74860607	3114793194			
9	IZABELLA	TOCA GONZALEZ	1029659407	3222150987			
10	HECTOR	PERILLA LEGUIZAMO	1002722190	3138955489			
11	SANTIAGO	RAMIREZ RAMIREZ	1118125173	3142127306			
12	BLADIMIR	BARRERA CORREDOR	74770625	3185479495			
13	SANTIAGO ANDRES	ORTIZ SOLANO	1005045248	3209430494			

FIRMA DEL RESPONSABLE:		**FIRMA PRESIDENTE DE LIGA**	
NOMBRES Y APELLIDOS:	GLOBAL 20 S.A.S /DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	**NOMBRE COMPLETO**	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE
N°- DOC. DE IDENTIDAD:	NIT 901575149-4/ C.C. 1018501856 de BOGOTA	**NO. DOC IDENTIDAD**	C.C. 1118537054
N°- TELEFONO FIJO Y CELULAR:	314 8265504	**NO. CELULAR**	311 4427950
CARGO	Representante Legal	**CARGO**	Presidente Liga

OBSERVACIONES:
se aduna a el servicio prestado es de Hidratación

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE

REGISTRO FOTOGRAFICO
FO-A-GCC-18
24-09-2018
Version 02

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-0I5-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

REGISTRO FOTOGRAFICO
FO-A-GCC-18
24-09-2018
Version 02

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-015-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJAMARCA

REGISTRO FOTOGRAFICO
FO-A-GCC-18
24-09-2018
Version 02

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-0I5-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACION COMPENSACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALARCA

REGISTRO FOTOGRAFICO
FO-A-GCC-18
24-09-2018
Version 02

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-015-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



SERVICIO DE HIDRATACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE HIDRATACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE HIDRATACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026





SERVICIO DE HIDRATACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

REGISTRO FOTOGRAFICO
FO-A-GCC-18
24-09-2018
Versión 02

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-0I5-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO





SERVICIO DE HIDRATACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026





SERVICIO DE HIDRATACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE HIDRATACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE HIDRATACION	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJAMARCA

REGISTRO FOTOGRAFICO
FO-A-GCC-18
24-09-2018
Version 02

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-015-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES INTERDEPARTAMENTAL	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES INTERDEPARTAMENTAL	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES INTERDEPARTAMENTAL	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES INTERDEPARTAMENTAL	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

REGISTRO FOTOGRAFICO
FO-A-GCC-18
24-09-2018
Version 02

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-0I5-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES INTERDEPARTAMENTAL	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES INTERDEPARTAMENTAL	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES INTERDEPARTAMENTAL	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES INTERDEPARTAMENTAL	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJAMARCA

REGISTRO FOTOGRAFICO
FO-A-GCC-18
24-09-2018
Version 02

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-0I5-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

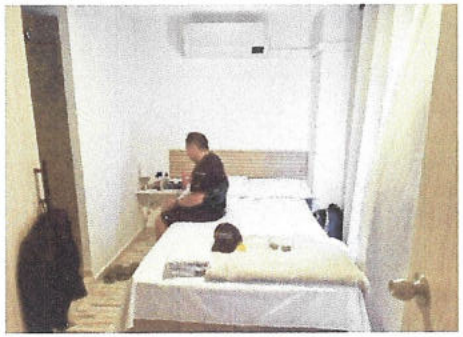
REGISTRO FOTOGRÁFICO



SERVICIO DE ALOJAMIENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALOJAMIENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALOJAMIENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALOJAMIENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CALARCÁ

REGISTRO FOTOGRAFICO
FO-A-GCC-18
24-09-2018
Version 02

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-015-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



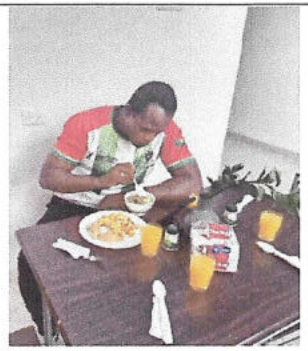
SERVICIO DE ALOJAMIENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALOJAMIENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALOJAMIENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-0I5-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



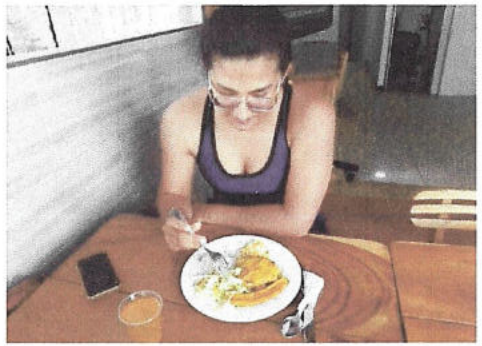
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-015-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO




SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-0I5-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE VIAJE	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE VIAJE	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE VIAJE	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE VIAJE	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-0I5-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EVENTO	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SUMINISTRO DE UNIFORMES	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-0I5-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO




SUMINISTRO DE UNIFORMES	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SUMINISTRO DE UNIFORMES	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SUMINISTRO DE UNIFORMES	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SUMINISTRO DE UNIFORMES	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.				
No. CONTRATO	INDERCAS-MC-015-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27	**FECHA INICIO DE CONTRATO**	30 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Quince (15) dias
LIGA	CLUB PARATLETISMO	**EVENTO**	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES		
DEPARTAMENTO	CALI	**MUNICIPIO**	VALLE DEL CAUCA		
CONTRATISTA	GLOBAL 2D SAS	**NIT:**	901575149-4		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



SUMINISTRO DE UNIFORMES	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SUMINISTRO DE UNIFORMES	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SUMINISTRO DE UNIFORMES	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026



SUMINISTRO DE UNIFORMES	**FECHA**	30-03-2026 al 13-04-2026

Federación Colombiana de PARAATLETISMO

FCPA – 93 – 26
Santiago de Cali ,27 de abril del 2026

LA PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓNCOLOMBIANA DE PARAATLETISMO

CERTIFICA QUE:

Los(as) deportistas y Staff relacionados a continuación participaron en representación de la región de Casanare, el club de para atletismo águilas en el 1er Campeonato Nacional de Para Atletismo Interligas e Interclubes 2026, evento realizado del 6 al 12 de abril en la ciudad de Cali, cumpliendo con los procesos competitivos y reglamentarios establecidos para esta categoría.

Relación de participantes y staff

NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Alisson Daniela	Acosta Veloza	1029282316
Ana Elcy	Conde Tupanteve	1118537054
Andres	Puentes Aguirre	1029664363
Emily	Oñate Sanchez	1023377665
Gelmar	Giraldo Guanaro	74860607
Hector Daniel	Perilla Leguizamo	1002722190
Izabela	Toca Gonzalez	1029659407
Juan Fernando	Dominguez Ibarguen	1116552720
Juan Pablo	Rojas Segua	1029647031
Maryury	Villamizar Camacho	1007747322
Santiago	Ramirez Ramirez	1118125173
Santiago Andres	Ortiz Solano	1005045248

La Federación expide la presente certificación a solicitud del club de para atletismo águilas, con el fin de dejar constancia oficial de la participación de sus deportistas y Staff en el evento mencionado a los (27) días del mes de abril de 2026, en la ciudad de Santiago de Cali.

Atentamente,

DAYRA FAISURY DORADO GÓMEZ
Presidente
Federación Colombiana de Para Atletismo

Federación Colombiana de Para Atletismo
Calle 8 No, 34-53 Barrio el Templete
servicioalcliente@fecolparaatletismo.com

CLUB FEDERADO DE PARAATLETISMO AGUILAS
Reconocimiento Deportivo No 060 del 3 junio de 2022 Personería Jurídica 0037 del 10 de agosto del 2022 afiliación a la FEDERACION COLOMBIANA DE PARAATLETISMO Resolución 067 del 7 de diciembre del 2022
NIT 901843356

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DE PARAATLETISMO AGUILAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS.

CERTIFICA:

Que, **GLOBAL 2D SAS,** identificada con CC. No. 901575149-4, dio cumplimiento con todos los servicios, cantidades y calidad en el lugar, fecha exigidos en el contrato No. **0273-2026** firmado con el **INDERCAS,** cuyo objeto responde a: "CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN." durante los días del 6 al 12 de abril de 2026, con los siguientes servicios relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Servicio de alimentación: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en la ciudad de cali, en las fechas y cantidades autorizadas por indercas, para la participación en el evento CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E CLUBES DE PARATLETISMO. Se tiene previsto de 1 a 13 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante por día, durante siete días, para un total de 273 servicios de alimentación durante el desarrollo del evento. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará: DESAYUNO: A). FRUTA entre 140 y 170 gramos; B). JUGO natural 250 cc; C). CEREAL: 80 gramos; D). PROTEÍNA animal 60 gramos: E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos, Pastel Gloria 80 gramos, Croissant de jamón y queso 100 gramos, Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos. ALMUERZO Y CENA cada uno compuesto de: Sopa 250 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de una porción de 250 cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: NO SE ADMITEN DESECHABLES NO BIODEGRADABLES. Nota 2: Los pesos y medidas detallados son los mínimos, que se deben suministrar. Nota 3: Para la FRUTA, el peso deberá ser neto sin cáscaras ni semillas. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos; El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. En los restaurantes o sitios de alimentación se debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario; Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e Indercas, pero oscilarán como máximo: desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado	SERVICIO	273

CLUB FEDERADO DE PARAATLETISMO AGUILAS
Reconocimiento Deportivo No 060 del 3 junio de 2022 Personería Jurídica 0037 del 10 de agosto del 2022 afiliación a la FEDERACION COLOMBIANA DE PARAATLETISMO Resolución 067 del 7 de diciembre del 2022
NIT 901843356

2	Servicio de alimentación de viaje, para la participación en el evento CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E CLUBES DE PARATLETISMO, en las fechas y cantidades autorizadas por indercas.. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en la ruta Yopal - Cali - Yopal. Se tiene previsto de 1 a 13 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de ida y 3 servicio de alimentación para cada participante durante el recorrido de regreso, para un total de 78 servicios de alimentación. El Servicio de alimentación se debe debe suministrar en restaurantes que cuenten con licencias sanitarias vigentes. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva ruta con Indercas y la Liga. El número de servicios será autorizado por la Liga e Indercas. Para el servicio de alimentación de viaje el horario para la atención de los usuarios dependerá de la ruta y horarios del transporte, pero oscilarán como máximo: desayuno 5.00 a 10.30 a.m.; almuerzo 11.00 a.m. a 4.00 p.m. y cena: 5.00 a 11.00 p.m. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. DESAYUNO: A). FRUTA entre 140 y 170 gramos; B). JUGO natural 250 cc; C). CEREAL: 80 gramos; D). PROTEÍNA animal 60 gramos: E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos, Pastel Gloria 80 gramos, Croissant de jamón y queso 100 gramos, Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos. ALMUERZO Y CENA cada uno compuesto de: Sopa 250 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de una porción de 250 cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: NO SE ADMITEN DESECHABLES NO BIODEGRADABLES. Nota 2: Los pesos y medidas detallados son los mínimos, que se deben suministrar. Nota 3: Para la FRUTA, el peso deberá ser neto sin cáscaras ni semillas. Para el reconocimiento del pago de la alimentación de viaje, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedida por la Liga.	SERVICIO	78
3	Servicio de alimentación de compensación: Servicio de sobre alimentación durante la participación en el evento CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E CLUBES DE PARATLETISMO, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. El servicio se prestará durante el desarrollo del evento. El servicio se prestará durante el desarrollo del evento. Se tiene previsto de 1 a 13 servicios en la jornada de la mañana y de 1 a 13 servicios en la jornada de la tarde durante 7 días, para un total de 182 servicios. El Servicio se debe suministrar en un espacio que cuente con normas sanitarias. Para el servicio de sobre alimentación el horario para la atención de los usuarios oscilará como máximo: Jornada de la mañana desde las 10:30 am a 11:30 am y de la jornada de la tarde será desde las 02:30 a 05:00 pm. Refrigerio: A). FRUTA entre 140 y 170 gramos; B). JUGO natural 250 cc; C). PROTEÍNA animal 60 gramos: E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos, Pastel Gloria 80 gramos, Croissant de jamón y queso 100 gramos, Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. Nota 1: NO SE ADMITEN DESECHABLES NO BIODEGRADABLES. Nota 2: Los pesos y medidas detallados son los mínimos, que se deben suministrar. Nota 3: Para la FRUTA, el peso deberá ser neto sin cáscaras ni semillas. Para el reconocimiento del pago de la alimentación (refrigerio), se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del	SERVICIO	182

CLUB FEDERADO DE PARAATLETISMO AGUILAS
Reconocimiento Deportivo No 060 del 3 junio de 2022 Personería Jurídica 0037 del 10 de agosto del 2022 afiliación a la FEDERACION COLOMBIANA DE PARAATLETISMO Resolución 067 del 7 de diciembre del 2022
NIT 901843356

	beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o Federación. Certificación de participación expedida por la organización.		
4	Servicio de Alojamiento: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Cali en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Prestar y garantizar el servicios de alojamiento por noche, durante 7 noches para 13 personas integrantes de la delegación deportiva, para un total de 91 servicios, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Cali. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente certa a los escenarios donde se va a concentrar la delegacion deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado	SERVICIO	91
5	SERVICIO DE HIDRATACIÓN, Bebida hidratante isotónica contiene entre 4 y 8 gramos de azúcar por cada 100 mililitros, recipiente contiene 500 ml frio apto para el consumo humano, (registro Invima) con fecha de vencimiento a mínimo 30 días	UND	182
6	Uniforme de presentación formal: Sudadera costa de pantalón y chaqueta (cortavientos): Pantalón fabricada en tela antifluido con bolsillos laterales nombre de Casanare en la parte del muslo pierna derecha adelante, bota recta con cordón y forrada en tela malla. Chaqueta tipo cortavientos en tela antifluido con capota y terminación cola de pato totalmente transferizada con bolsillos laterales, cremallera reflectiva e invisible. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	6
7	Camiseta tipo polo: en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	6
8	Uniforme de atletismo de competición para Dama: Camiseta tipo esqueleto sin mangas, abertura corta, cuello en "V", debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare o Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo con el evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente. Bicicletero encauchada, manga corta ó a media pierna. fabricado en tela licrada de alta calidad, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm	UND	2

CLUB FEDERADO DE PARAATLETISMO AGUILAS
Reconocimiento Deportivo No 060 del 3 junio de 2022 Personería Jurídica 0037 del 10 de agosto del 2022 afiliación a la FEDERACION COLOMBIANA DE PARAATLETISMO Resolución 067 del 7 de diciembre del 2022
NIT 901843356

	de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.		
9	Uniforme de atletismo de competición para Caballero: Camiseta tipo esqueleto sin mangas, abertura corta, cuello en "V", debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare o Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo con el evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente. Bicicletero encauchada, manga corta ó a media pierna. fabricado en tela licrada de alta calidad, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	3
11	Servicio de Transporte Terrestre interdepartamental: Realizar y garantizar en total veintiseis (26) desplazamientos de transporte terrestre interdepartamental para la delegación del Club de Paraatletismo Aguilas, desde la ciudad de Yopal a la ciudad de cali y regreso, Veintiseis (26) servicios, trece (13) por trayecto (ida o regreso), para la participación en el evento CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E CLUBES DE PARATLETISMO. El servicio de Transporte se debe prestar en vehículos automotores de servicio público que cuenten con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente, para el transporte de pasajeros interdepartamental y que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad. La cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de inscripción y participación en el evento. El número de servicios será autorizado por la Liga e Indercas. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. Prestar los servicios de transporte según ESPECIFICACIONES TÉCNICAS detalladas en el presente estudio previo. De acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e Indercas. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas de seguro obligatorio SOAT, responsabilidad civil contractual y extracontractual (RCE) por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor, revisión técnico-mecánica, licencia del conductor; así mismo debe estar en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas. Disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los recorridos en caso de fallas mecánicas, el tiempo aproximado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y/o accidente de tránsito no debe superar una (1) hora y este debe ser con iguales características a las estipuladas inicialmente. El contratista debe prever la salida de los vehículos desde la ciudad de origen al destino y regreso de acuerdo con los lineamientos del ministerio de transporte e invias y asegurar que el estado de movilidad durante el viaje sea exitoso y sin percances, para garantizar la participación de la liga en certamen apoyado de acuerdo con las fechas de realización de este Determinar el cronograma de salida y regreso para la participación en el evento y regreso de este, coordinado con el Indercas y la Liga apoyada de acuerdo con el estado de movilidad de las vías a transitar. Garantizar el manejo de los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social y los protocolos de asepsia para evitar la propagación del virus, respecto a las medidas de emergencia sanitaria vigente, en vehículos con los cuales se prestará el servicio de transporte, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Ministerio del Transporte Salud y demás instancias del orden nacional, regional, departamental o municipal, que tengan que ver o incidan el tema del servicio. Para el servicio de transporte terrestre el reconocimiento del pago se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por INDERCAS y diligenciadas por el Contratista, en las cuales se detallará claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una	SERVICIO	26

CLUB FEDERADO DE PARAATLETISMO AGUILAS
Reconocimiento Deportivo No 060 del 3 junio de 2022 Personería Jurídica 0037 del 10 de agosto del 2022 afiliación a la FEDERACION COLOMBIANA DE PARAATLETISMO Resolución 067 del 7 de diciembre del 2022
NIT 901843356

	firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan al titular (Una sola persona no podrá firmar por todos). Para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirá las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales.		
12	POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza accidentes personales adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas y el personal de apoyo que conforman la delegación del departamento de Casanare . La póliza asegura a la delegación deportiva desde la ciudad de Yopal, hasta la sede del evento y el regreso CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E CLUBES DE PARATLETISMO, según calendario de la organización. La póliza deportiva deberá amparar un total de las personas, evento, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y personal de apoyo, durante la totalidad de los días de participación, concentración y desplazamiento. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: 1. AMPARO ACCIDENTAL, 2. INHABILITACION, INVALIDEZ, DESMEMBRACION O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE, 3. GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE, 4. GASTOS MEDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDAD AMPARADAS, 5. GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE, 6. AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL.	UND	13

El presente certificado se expide por solicitud del interesado el día 27 de abril de 2026 en la ciudad de Yopal – Casanare.

Atentamente,

ANA ELCY CONDE TUAPNTEVE
Representante Legal

REMISION

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-0015-2026: CONTRATO No.0273 DE 2026-03-27 CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTIA NO. INDERCAS-MC.0015.2026 CUYO OBJETO CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL
5	51191906	SERVICIO DE HIDRATACIÓN, Bebida hidratante isotónica contiene entre 4 y 8 gramos de azúcar por cada 100 mililitros, recipiente contiene 500 ml frio apto para el consumo humano, (registro Invima) con fecha de vencimiento a mínimo 30 días	UND	182	7.000,00	1.274.000,00
6	53102902	Uniforme de presentación formal: Sudadera costa de pantalón y chaqueta (cortavientos): Pantalón fabricada en tela antifluido con bolsillos laterales nombre de Casanare en la parte del muslo pierna derecha adelante, bota recta con cordón y forrada en tela malla. Chaqueta tipo cortavientos en tela antifluido con capota y terminación cola de pato totalmente transferizada con bolsillos laterales, cremallera reflectiva e invisible. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	6	250.000,00	1.500.000,00
7	53103001	Camiseta tipo polo: en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	6	74.000,00	444.000,00

8	53102901	Uniforme de atletismo de competición para Dama: Camiseta tipo esqueleto sin mangas, abertura corta, cuello en "V", debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare o Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo con el evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente. Bicicletero encauchada, manga corta ó a media pierna. fabricado en tela licrada de alta calidad, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	2	142.000,00	284.000,00
9	53102902	Uniforme de atletismo de competición para Caballero: Camiseta tipo esqueleto sin mangas, abertura corta, cuello en "V", debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare o Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo con el evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente. Bicicletero encauchada, manga corta ó a media pierna. fabricado en tela licrada de alta calidad, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	3	142.000,00	426.000,00
TOTAL						3.928.000,00

Nombre del Representante Legal DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA

C. C. No. 1018501856de Bogotá

Dirección de correo Calle 28 No. 20-32

Correo electrónico global2dcontabilidad@gmail.com

CiudadYopal – Casanare

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

INDERCAS
Nit. 844.003.345-1

ENTRADA DE ALMACÉN No. 1192.64.1.202600012

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	
PROVEEDOR(ES): GLOBAL 2D S.A.S.	**NIT/C.C:** 901575149
MOD. SELECCIÓN: 33 - MINIMA CUANTIA	**FECHA ENTRADA:** 2026-03-30
DOC. SOPORTE: 011 - CPS	**FECHA DOC:** 2026-03-30
No RP: 0280	**TEL:** 3144625604
DIR: CL 28 20 32	**Doc:** remision

CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% Iva	TOTAL
11101011346	SERVICIO DE HIDRATACIÓN, Bebida hidratante isotónica contiene entre 4 y 8 gramos de azúcar por cada 100 mililitros, recipiente contiene 500 ml frio apto para el consumo humano,	181	7.000,00	19	1.267.000,00
11101011347	Uniforme de presentación formal: Sudadera costa de pantalón y chaqueta (cortavientos): Pantalón fabricada en tela antifluido con bolsillos laterales nombre de Casanare en la parte del muslo pierna derecha adelante, bota recta con cordón y forrada en tela malla. Chaqueta tipo cortavientos en tela antifluido con capota y terminación cola de pato totalmente transferizada con bolsillos laterales, cremallera reflectiva e invisible.	6	250.000,00	19	1.500.000,00
11101011348	Camiseta tipo polo: en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho.	6	74.000,00	19	444.000,00
11101011349	Uniforme de atletismo de competición para Dama: Camiseta tipo esqueleto sin mangas, abertura corta, cuello en "V", debidamente marcada en la espalda parte superior, con el	2	142.000,00	19	284.000,00

	nombre de Casanare o Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo con el evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente. Bicicletero encauchada, manga corta ó a media pierna. fabricado en tela licrada de alta calidad, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste.				
11101011350	Uniforme de atletismo de competición para Caballero: Camiseta tipo esqueleto sin mangas, abertura corta, cuello en "V", debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare o Gobernación, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo con el evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente. Bicicletero encauchada, manga corta ó a media pierna. fabricado en tela licrada de alta calidad, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo con el evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste.	3	142.000,00	19	426.000,00
11101011346	SERVICIO DE HIDRATACIÓN, Bebida hidratante isotónica contiene entre 4 y 8 gramos de azúcar por cada 100 mililitros, recipiente contiene 500 ml frio apto para el consumo humano,	1	7.000,00	19	7.000,00

Objeto: cto.273 CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN

COMPRA TOTAL	3.300.840,32
IVA	627.159,68
NETO A PAGAR	3.928.000,00

GLOBAL 2D S.A.S.
Contratista

MARIA DEL CARMEN GRANADOS NIÑO
Técnico Administrativo - Almacenista
QUIEN CONTO Y VERIFICO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1018501856		SANCHEZ IBARRA DANIELA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 28#20-32	YOPAL-CASANARE	3148265504	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	253102151	9503489029	I	2026/04/15	2026/04/27	BANCOLOMBIA	12	$537,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$1,800,000	$10,800			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$533,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$1,800,000	$10,800			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$533,200
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$1,800,000	$10,800			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$533,200
1	CC	1018501856	SANCHEZ DANIELA		C															23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$225,000	CCF69	30	$1,800,000	$10,800	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	No	$533,200
Total	**Afiliados(1)**																					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$1,800,000	$10,800			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$533,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,000	$2,400	$0	$290,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$2,400	$0	$290,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,400	$100	$0	$9,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$100	$0	$9,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$10,800	$100	$0	$10,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,800	$100	$0	$10,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$225,000	$1,900	$0	$226,900
TOTAL				1	$225,000	$1,900	$0	$226,900
					$533,200	$4,500	$0	$537,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1018501856		SANCHEZ IBARRA DANIELA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 28#20-32	YOPAL-CASANARE	3148265504	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	308348879	9503730924	I	2026/05/14	2026/05/14	BANCOLOMBIA	0	$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400
1	CC	1018501856	SANCHEZ DANIELA																	23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	0	$0	$0	No	$522,400
Total Afiliados(1)																					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$0	$0	$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,400	$0	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				1	$522,400	$0	$0	$522,400

GLOBAL 2D S.A.S
NIT. 901575149-4

Yopal, 25 de mayo de 2026

Señores
INDERCAS

Asunto: Declaración de ICA No. INDERCAS-MC-015-2026: CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27

OBJETO: *CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR AL CLUB DE PARATLETISMO AGUILAS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.*

DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.018.501.856 expedida en Bogota D.C., representante Legal de Global 2D S.A.S Con Nit. 901575149-4 y LUZ MARINA GALAN RAMIREZ identificada con C.C. No. 1.118.572.022 expedida en Yopal-Casanare, con Tarjeta Profesional No. 320707- T de la Junta Central de Contadores, certificamos que CONTRATO No. 0273 DE 2026-03-27, se ejecutó en la ciudad de Yopal-Casanare, en las fechas establecidas por la organización del evento.

Yo, DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.018.501.856 expedida en Bogota D.C, solo es sujeto pasivo de impuesto de avisos y tableros en el Municipio de Yopal-Departamento de Casanare, según el artículo 37 y 39 del Acuerdo Municipal N.° 032 de 2020.

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2026, con fines de dar cumplimiento a los requerimientos de los términos de referencia.

Sin ser otro el particular y agradeciendo la atención a la misma

DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA
Representante Legal
Contratista

LUZ MARINA GALAN RAMIREZ
T.P No. 320707- T
Contador

GLOBAL 2D

NIT: 901575149-4

Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas jurídicas Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONAS JURIDICAS)

Las suscritas DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA representante legal y LUZ MARINA GALAN RAMIREZ contadora de GLOBAL 2D SAS Identificada con Nit: 901.575.149 y constituida por documento privado del 23 de febrero, inscrita ante la Cámara de Comercio de Casanare el día 07 de marzo de 2022 bajo la matricula No. 162737., certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales , pensiones y aporte s a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendiz a je , (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se cotiza sobre la base del salario mínimo por que se descuentan los costos y gastos en que se incurrieron para ejecutar el contrato

Dada en Yopal – Casanare, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

DANIELA SANCHEZ IBARRA
CC. No. 1.018.501.856
Persona Natural
GLOBAL 2D SAS
Calle 28 No. 20-32

LUZ MARINA GALAN RAMIREZ
Contador Publico
T.P. 320707

GLOBAL 2D

NIT: 901575149-4

Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas jurídicas Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONAS JURIDICAS)

Las suscritas DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA representante legal y LUZ MARINA GALAN RAMIREZ contadora de GLOBAL 2D SAS Identificada con Nit: 901.575.149 y constituida por documento privado del 23 de febrero, inscrita ante la Cámara de Comercio de Casanare el día 07 de marzo de 2022 bajo la matricula No. 162737., certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales , pensiones y aporte s a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendiz a je , (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se cotiza sobre la base del salario mínimo por que se descuentan los costos y gastos en que se incurrieron para ejecutar el contrato

Dada en Yopal – Casanare, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

DANIELA SANCHEZ IBARRA
CC. No. 1.018.501.856
Persona Natural

LUZ MARINA GALAN RAMIREZ
Contador Publico
T.P. 320707

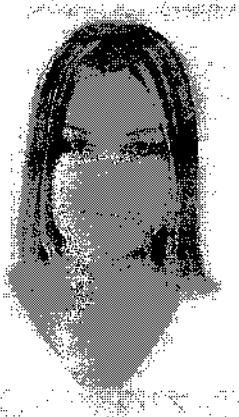
GLOBAL 2D SAS

ANEXO CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

320707-T



LUZ MARINA
GALAN RAMIREZ
C.C. 1118572022
RES. INSCRIPCION 1 DEL 17/01/2024
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

370737 374523

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60 1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO
1.118.572.022
GALAN RAMIREZ
APELLIDOS
LUZ MARINA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1998
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-AGO-2016 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-4600100-00853717-F-1118572022-20170216
0053663377A 1
47155085

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E94AB0A96B4D525A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ MARINA GALAN RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118572022 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 320707-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Lunes, 29 de enero de 2026

Señor(a)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GLOBAL S.A.S identificado(a) con NIT No. 901575149, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS PERSONA JURIDICA	36300007645	2024/05/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Velez Gomez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4b19b014968f551c9c1348bed413b30626b4bed8a646c33a2b3885a3b1193218eaf439968808cc801f8ab3872077606b

Número de Factura: FEG-21
Fecha de Emisión: 19/06/2026
Fecha de Vencimiento: 19/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GLOBAL 2D S.A.S
Nombre Comercial: GLOBAL 2D S.A.S
Nit del Emisor: 901575149
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4645
Pais: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: CL 28 20 32
Teléfono / Móvil: 3144625604
Correo: Global2dcontabilidad@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 844003345
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Pais: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: TRANSVERSAL 18 14 09
Teléfono / Móvil: 6353638
Correo: contabilidad@indercas-casanare.gov.co

Detalles de Productos

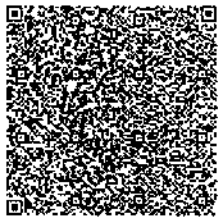
								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	90101501	Servicio de alimentación Prestar y garantizar el servicio de alimentación en la ciudad de Cali en las fechas y cantidades autorizadas por indercas para la participación en el evento CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E CLUBES DE PARATLETISMO	NIU	273,00	$ 17.647,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 915.349,89	19.00			$ 4.817.631,00
2	90101501	Servicio de alimentación de compensación Servicio de sobre alimentación durante la participación en el evento CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E CLUBES DE PARATLETISMO en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas	NIU	182,00	$ 11.765,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 406.833,70	19.00			$ 2.141.230,00
3	51191906	Servicio de hidratacion Bebida hidratante isotónica contiene entre 4 y 8 gramos de azúcar por cada 100 millitros recipiente contiene 500 ml frio apto para el consumo humano registro Invima con fecha de vencimiento a minimo 30 dias	NIU	182,00	$ 5.882,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 203.399,56	19.00			$ 1.070.524,00

4	53102902	Uniforme de presentación formal Sudadera costa de pantalón y chaqueta Pantalón fabricada en tela antifluido con bolsillos laterales nombre de Casanare en la parte del muslo pierna derecha adelante bota recta con cordón y forrada	NIU	6,00	$ 210.084,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 239.495,76	19.00			$ 1.260.504,00
5	78111802	Servicio de Transporte Terrestre interdepartamental Realizar y garantizar en total26 desplazamientos de transporte terrestre interdepartamental para la delegación del Club de Paraatletismo Aguilas desde la ciudad de Yopal a la ciudad	NIU	3,00	$ 119.327,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 68.016,39	19.00			$ 357.981,00
6	78111802	Servicio de Transporte Terrestre interdepartamental Realizar y garantizar en total 26 desplazamientos de transporte terrestre interdepartamental para la delegación del Club de Paraatletismo Aguilas desde la ciudad de Yopal a la ciudad	NIU	26,00	$ 219.328,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.083.480,32	19.00			$ 5.702.528,00
7	84131517	POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Póliza accidentes personales adquirida con compañía aseguradora que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas y el personal de apoyo que conforman la delegación del departamento de Cas	NIU	13,00	$ 25.210,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 62.268,70	19.00			$ 327.730,00
8	90101501	Servicio de alimentación de viaje para la participación en el evento CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E CLUBES DE PARATLETISMO en las fechas y cantidades autorizadas por indercas	NIU	78,00	$ 22.185,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 328.781,70	19.00			$ 1.730.430,00
9	90101501	Servicio de Alojamiento Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero en la ciudad de Cali en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas Prestar y garantizar el servic	NIU	91,00	$ 96.638,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.670.871,02	19.00			$ 8.794.058,00
10	53103001	Camiseta tipo polo en tela pique de alta calidad manga corta con cuello en nylon y pechera de 3 botones debidamente marcada en la espalda parte superior con el nombre según disposición de Indercas	NIU	6,00	$ 62.185,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 70.890,90	19.00			$ 373.110,00
11	53102901	Uniforme de atletismo de competición para Dama Camiseta tipo esqueleto sin mangas abertura corta cuello en V debidamente marcada en la espalda parte superior con el nombre de Casanare o Gobernación con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm	NIU	2,00	$ 119.364,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 45.358,32	19.00			$ 238.728,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/06/2026 12:00:36
Documento validado por la DIAN:
19/06/2026 12:00:37
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	26814454
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	26814454
IVA	5094746.26
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	5094746.26
Total neto factura (=)	31909200.26
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 31909200.26

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	26,814,454,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	26.814.454,00
IVA	5.094.746,26
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	5.094.746,26
Total neto factura (=)	31.909.200,26
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 31.909.200,26

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764108513000 Rango desde: 15 Rango hasta: 100 Vigencia: 2028-04-15

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141234201878

(415)7707212489984(8020) 000014123420187 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GLOBAL 2D S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GLOBAL 2D S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 20 32

42. Correo electrónico Global2dcontabilidad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 6 2 5 6 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 2	2 0 2 5 1 1 0 5	4 6 9 0	2 0 2 5 0 2 0 3	4 3 3 0	4 7 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ IBARRA DANIELA ALEJANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-02-2026 03:27:27PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234201878

(415)7707212489984(8020) **000014123420187 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 2 7 3 7	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 3 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141234201878

(415)7707212489984(8020) 000014123420187 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 5 0 1 8 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	IBARRA	DANIELA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 6 4 4 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBARRA	ANGARITA	SULMA	BEATRIZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141234201878

(415)7707212489984(8020) 000014123420187 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 7 2 0 2 2	5	3 2 0 7 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALAN	RAMIREZ	LUZ	MARINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO